

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 55ª, en miércoles 13 de septiembre de 2006

Ordinaria

(De 16:8 a 19:6)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2092
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2092
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2092
IV. CUENTA.....	2092

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el DFL. N° 2, de 1998, de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otros cuerpos legales (3953-04) (se aprueba en particular)...	2094
---	------

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Saludo a Presidente electo de México. Proyecto de acuerdo (S 902-12) (se aprueba).....	2126
Recursos a Chiledeportes para desarrollo de escuelas deportivas. Proyecto de acuerdo (S 905-12) (se aprueba).....	2127

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2127
Mayor plazo para postulación de ex trabajadores pesqueros de Coquimbo a capacitación y reconversión laboral. Oficio (observaciones de la señora Matthei).....	2128
Urgencia a proyecto modificatorio de artículo 42 de decreto N° 900. Oficio (observaciones del señor Novoa).....	2129
Reconstrucción de tramo de Carretera Austral destruido por accidente. Oficios (observaciones del señor Horvath).....	2130
Inclusión de profesión de buzo en “ley de trabajos pesados”. Oficio (observaciones del señor Escalona).....	2130
Reflexiones sobre subvención a escuelas diferenciales (observaciones del señor Navarro).....	2131
Cobros abusivos por parte de empresas sanitarias. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	2131
Instalación de centrales termoeléctricas en comuna de Coronel. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	2132
Permanencia de Centro de Formación Técnica Lota Arauco. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	2132
Cobro de cheques de devolución de impuestos no reclamados. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	2133
Votación de Chile ante elección de miembro de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (observaciones del señor Navarro).....	2134

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Montreal N° 4, adoptado por Estados miembros de Organización de Aviación Civil Internacional (4439-10).

- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de otorgamiento de finiquito (4045-13 y 4123-13).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen simplificado para determinar impuesto a la renta de micro y pequeños contribuyentes (4246-03).
- 4.- Moción de la señora Alvear, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre Defensoría Penal Pública (4520-07).
- 5.- Moción de los señores Pizarro y Zaldívar, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para ampliar participación de empresas en proyectos de conectividad (4521-15).
- 6.- Moción de los señores Muñoz Aburto, Chadwick, Letelier, Núñez y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley que fomenta la lectura y estimula la competencia en distribución de libros (4528-04).
- 7.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores para solicitar al Ejecutivo la reducción o eliminación del IVA a obras literarias (S 906-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, la Ministra de Educación, señora Yasna Provoste Campillay.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:8, en presencia de 27 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 47ª, ordinaria, en 30 de agosto; 48ª, ordinaria, en 5 de septiembre; 49ª, especial, y 50ª, ordinaria, ambas en 6 de septiembre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero comunica que dio su aprobación al proyecto de acuerdo aprobatorio del Protocolo de Montreal N° 4, adoptado por los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional el 25 de septiembre de 1975 (boletín N° 4.439-10).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo y el tercero informa que aprobó los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el Código del Trabajo en materia de otorgamiento del finiquito (boletines números 4.045-13 y 4.123-13, refundidos).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2) El que establece un régimen simplificado para determinar el impuesto a la renta de los micro y pequeños contribuyentes, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 4.246-03).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Cuatro del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los tres primeros informa que ha sido acogido a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado con el fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que se agreguen a los previamente enviados en consulta por la Sala.**

Con el cuarto remite copia informativa de la sentencia recaída en el control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal (boletín N° 4.000-05).

—**Se toma conocimiento.**

De la señora Contralora General de la República subrogante, por el que proporciona a esta Corporación antecedentes relativos a la labor realizada por la Contraloría, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero informa sobre situación de funcionarios de la Administración Pública.

Con el segundo se refiere a la aplicación de salvaguardias a las importaciones de leche.

Seis del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros contesta igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Espina, referentes al puente sobre el río Cautín y a la comunidad Antonio Quintrileo.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, tocante a la pavimentación de la Ruta T-345.

Con el cuarto responde un oficio expedido en nombre del Senador señor García, respecto

del puente Carhuello.

Con el quinto da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, acerca de un camino que permita la integración austral.

Con el último da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, relativo a la construcción del embalse Ancoa.

Tres del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Frei, en cuanto a los efectos de la alianza entre Nestlé y Soprole.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor García, atinente al ingreso de carne desde Brasil.

Con el último da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Naranjo, relacionado con los alimentos transgénicos.

Del señor General Director de Carabineros de Chile, por el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, en lo que respecta a situación de ex funcionario.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual expresa el irrestricto compromiso profesional de la institución a su cargo respecto de la investigación por el fallecimiento del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, sobre creación de la comuna de La Portada.

Del señor Director Nacional de Turismo, por el cual da contestación a un oficio expedido en nombre del Senador señor Bianchi, en lo que respecta a los guías turísticos extranjeros.

De la señora Intendente de la Octava Región, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la reparación del Liceo de Coronel.

De la Secretaria Ministerial de Educación de la Novena Región, por el que da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor García, referente al Liceo Luis Gon-

zález Vásquez.

Del señor Jefe subrogante de la Novena Zona de Carabineros “Araucanía”, por el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, sobre presencia policial en poblaciones de Victoria.

Del señor Secretario de la Comisión del Medio Ambiente de la Quinta Región, mediante el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a labores de empresa sudafricana.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Mociones

De la Senadora señora Alvear, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre Defensoría Penal Pública (boletín N° 4.520-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Pizarro y Zaldívar, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para ampliar la participación de las empresas en los proyectos de conectividad (boletín N° 4.521-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Senadores señores Muñoz Aburto, Chadwick, Letelier, Núñez y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley que fomenta la lectura y estimula la competencia en la distribución de libros (boletín N° 4.528-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Proyecto de acuerdo

De diversos señores Senadores, para solicitar al Ejecutivo la reducción o eliminación del IVA a las obras literarias (boletín N° S 906-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Permiso constitucional

La Senadora señora Alvear solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 15 de septiembre de 2006.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, DE EDUCACIÓN, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y DE OTROS CUERPOS LEGALES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otros cuerpos legales, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3953-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 30ª, en 11 de julio de 2006.

Educación (segundo), sesión 50ª, en 6 de septiembre de 2006.

Hacienda, sesión 50ª, en 6 de septiembre de 2006.

Discusión:

Sesión 33ª, en 12 de julio de 2006 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión de Educación deja constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 2º y 3º, que conservan el mismo texto que la Sala aprobó en general. De manera que deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador solicite discutirlos y votarlos, para lo cual se requiere la unanimidad de los presentes.

—**Quedan aprobados reglamentariamente.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Las restantes constancias reglamentarias se consignan en la parte pertinente del segundo informe.

Las enmiendas introducidas por la Comisión de Educación al proyecto despachado en general se describen en aquel documento. Ellas fueron acordadas por unanimidad, salvo dos, que el señor Presidente pondrá en discusión oportunamente.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hizo al proyecto que despachó la de Educación una sola modificación, la cual fue aprobada por tres votos a favor y una abstención. En consecuencia, el señor Presidente la colocará en debate cuando corresponda.

Cabe tener presente que las enmiendas acordadas por unanimidad deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador, y antes de iniciarse la discusión particular, solicite que se debata alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas, lo que hasta el momento no ha ocurrido.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cinco columnas. Las tres últimas consignan, respectivamente, las modificaciones efectuadas por la Comisión de Educación, la única enmienda que realizó la de Hacienda (al artículo 1º, N° 4) y el texto que resultaría de aprobarse unas y otra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor CHADWICK.- ¿Me permite plantear antes una cuestión reglamentaria, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, seré muy breve.

Como corresponde pedir antes de comenzar la discusión que se debatan las materias aprobadas unánimemente por la Comisión, solicito discutir la letra c) del N° 2 del artículo 1º, que versa sobre el artículo 9º del DFL N° 2.

Después, pido dividir la votación, en el mismo numeral 2, respecto de los incisos cuarto y quinto que se agregan al referido artículo 9º.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Para tener claridad respecto de su petición -en la sesión anterior me la había planteado-, ¿Su Señoría solicita votación separada de la última frase del inciso segundo del numeral 2 del artículo 9º?

El señor CHADWICK.- Estoy pidiendo lo siguiente: debatir el nuevo inciso segundo propuesto en la letra c) del N° 2 -que modifica el artículo 9º-; dividir la votación del inciso tercero -que comienza por “Se entenderá por profesional competente”-, para los efectos de discutir su última frase, y pronunciarnos sobre el inciso sexto nuevo.

El señor CANTERO.- ¿Cuál es?

El señor CHADWICK.- El sexto empieza con la frase: “En caso de discrepancia, controversia o apelación”.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ése de todas maneras hay que votarlo, señor Senador, porque fue aprobado por mayoría en la Comisión.

La otra proposición de Su Señoría era debatir separadamente los incisos cuarto y quinto de la letra c) del mismo numeral.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Estamos en la discusión particular, por tanto,

corresponde votar sin debate todas las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión, salvo aquellas respecto de las cuales se solicitó discusión o exista indicación renovada.

—**Se aprueban.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquiide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que este proyecto fue discutido con mucha acuciosidad en la Comisión. Tuvimos algunas diferencias, pero finalmente, en reunión celebrada el día de hoy, concordamos en resolver algunos puntos pendientes que motivaban alguna discrepancia entre nosotros.

Entonces, si bien estamos en la discusión particular, solicito, con la venia de la Sala, que se autorice a la señora Ministra de Educación para que dé una visión completa de la iniciativa, a fin de saber por qué en ciertas materias no hubo acuerdo y cuáles se han resuelto, al menos en el procedimiento.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- De todas maneras, tanto las indicaciones renovadas como las proposiciones de votación por separado deben hacerse llegar a la Mesa. De lo contrario, no podremos darles curso.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en todo caso, entiendo que los artículos aprobados por unanimidad fueron solamente el 2º y el 3º.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente dio por aprobadas todas las enmiendas acordadas unánimemente, excepto aquellas en que se pidió votación separada.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, lo que ocurre es que en el artículo 1º del proyecto -porque se ha hecho referencia a disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 2 que se propone modificar- hay varias materias respecto de las cuales yo solicito que, aunque vengan acordadas por unanimidad, tengamos la posi-

bilidad de plantear uno a uno nuestros puntos de vista.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio, porque de lo contrario no podremos llevar en buena forma el debate. Las manifestaciones no están permitidas, así que les pido escuchar la discusión con tranquilidad. De otra manera, tendremos que desalojar.

Por favor, guardemos calma. Así vamos a despachar el proyecto. Debemos escucharnos para poder avanzar.

Recuerdo al Senador señor García que debe hacer llegar sus proposiciones a la Mesa, porque estamos en discusión particular.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, solicito que se aplique el Reglamento: lo que fue aprobado ya está despachado; y si alguien quiere pedir que se discuta un punto específico, que lo haga como corresponde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es lo que acabo de señalar.

Se procederá aplicando el Reglamento.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, estamos acá por nuestro compromiso con la diversidad y con el propósito de hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, para garantizar su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo.

Por eso, el conjunto de normas que se proponen -como señaló el Presidente de la Comisión de Educación, Senador señor Ruiz-Esquiide- ha sido materia de un amplio debate en la Comisión, que escuchó a muchos actores en este proceso, lo cual ha permitido llegar a la Sala con numerosas disposiciones aprobadas por unanimidad.

Creemos que la compleja realidad que vive la gran mayoría de estudiantes, familias y escuelas que acogen a niños y niñas con necesi-

dades educativas especiales constituye el fundamento del proyecto, el cual nos va a permitir dar un nuevo impulso a la educación especial, ya que en su articulado se contemplan medidas que beneficiarán de manera significativa a alumnos y alumnas que presentan tales necesidades y a sus familias.

Los aspectos más relevantes que se contemplan en su texto son:

1) Actualmente la Ley de Subvenciones denomina a este tipo de subvención “de educación básica especial diferenciada”, limitándola al nivel de educación básica y a la escuela especial. Esta iniciativa propone cambiarle el nombre a “Subvención de Educación Especial Diferencial”, lo que permite abordarla en forma más genérica e inclusiva y hacerla extensiva a los niveles de educación parvularia, básica, media y de adultos.

2) Se definen las necesidades educativas especiales como las ayudas y los recursos adicionales que precisan alumnos y alumnas para su proceso de enseñanza-aprendizaje, y se distingue entre necesidades educativas permanentes y transitorias.

3) Se establece un incremento de la subvención de educación especial y se amplían sus beneficios a los alumnos con disfasia severa, trastornos autistas, discapacidad intelectual severa, además de aquellos con discapacidad visual, auditiva o multidéficit, que ya estaban considerados.

Para gozar de este beneficio, las escuelas deberán atender en grupos de no más de ocho alumnos y contar con equipos multiprofesionales. Las que postulen y cumplan con los requisitos estipulados en la normativa recibirán cerca de 132 mil pesos de subvención, sin jornada escolar completa, y alrededor de 160 mil pesos, con jornada escolar completa.

4) Respecto de las necesidades educativas transitorias, el proyecto de ley señala con claridad que la subvención también podrá pagarse cuando se trate de alumnos que compartan su proceso de enseñanza con la educación regu-

lar.

5) Se modifica la ley N° 19.410, entre otros aspectos, en lo relativo al sistema nacional de evaluación de desempeño, que está restringido a los profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales señalados en dicha normativa, con el objeto de extender la bonificación de excelencia a los docentes que laboran en escuelas especiales, asegurándoles de esta manera el pago de la asignación.

7) Finalmente, la iniciativa propone modificar el artículo 31 de la ley N° 19.284, con relación a la atención de los alumnos de educación básica y media con enfermedades y patologías crónicas que se encuentren hospitalizados, haciendo extensivo dicho beneficio a los alumnos de educación parvularia y media, eliminando el requisito de los tres meses de hospitalización, e incorporando la atención domiciliaria a los referidos alumnos o en el lugar que el médico tratante determine.

Por lo anterior, creemos que el proyecto busca la justicia, al incorporar otras necesidades educativas especiales y consagrar el principio que hemos mantenido como Gobierno, en cuanto a entregar más recursos donde más se requiere.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quería hacer un resumen de las discusiones sostenidas en la Comisión de Hacienda, aunque no sé si será pertinente tratándose de la discusión particular del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Gracias, señor Presidente.

En lo esencial, la iniciativa, como señaló la señora Ministra, propone el incremento de la subvención a la educación especial para ciertas discapacidades más severas y el perfeccionamiento de la normativa que regula la educación especial.

Es importante poner en conocimiento de la

Sala que una de las motivaciones fundamentales de la normativa tiene que ver con el fuerte aumento de las escuelas de lenguaje, que, según se pudo observar, no necesariamente obedece a que exista mayor número de niños con discapacidad,...

—(Manifestaciones en tribunas).

...por lo que dicha expansión pone de manifiesto la existencia de una distorsión que puede ser grave.

En consecuencia, considero importante decir aquí las cosas con total claridad. Los antecedentes puestos en conocimiento de la Comisión de Hacienda indican un alza exponencial que no dice relación a la cantidad de niños que, objetivamente, necesitan educación diferencial. Y eso lo hemos visto muchos de nosotros en nuestras Regiones.

¿Por qué ocurre esto, señor Presidente? Porque, como aquí se señaló, el monto de la subvención para educación diferencial es tres veces superior al de la subvención corriente. De allí que, existiendo establecimientos de educación diferencial que hacen muy bien su trabajo, pareciera que a otros este aumento de la subvención los incentivaría a conducir al régimen diferencial a niños que pueden tener su aprendizaje dentro del sistema normal, con el consiguiente daño a las finanzas públicas y a los propios niños.

—(Manifestaciones en tribunas).

Creo que la situación se debe plantear derechamente, porque no me parece correcta.

A los Senadores participantes en el debate tanto en la Comisión de Educación como en la de Hacienda los ha animado la idea de que niños que tienen posibilidad de desarrollarse con ciertos apoyos en los circuitos de la educación regular no sean conducidos en esa otra dirección.

La Comisión de Hacienda, señor Presidente, introdujo una sola modificación relacionada con una indicación aprobada por la de Educación a instancias de varios señores Senadores. La verdad es que compartimos su sentido: no

contabilizar para el pago de la subvención las inasistencias justificadas. Creo que todos podemos estar de acuerdo en esta idea.

Sin embargo, debo señalar que una indicación de tal carácter originada por Senadores puede introducir un vicio de constitucionalidad en el proyecto, porque es bastante evidente que ese tipo de materias no es de iniciativa parlamentaria. Dicha indicación produce una alteración importante en el gasto que se desembolsa por concepto de pago de esta subvención.

Entonces, nos pareció que, tratándose de una iniciativa tan importante que amplía la cobertura de la educación diferencial, que aumenta la subvención, era fundamental no incurrir en un vicio de constitucionalidad que pusiera en peligro la totalidad del texto.

La única modificación de la Comisión de Hacienda fue rechazar la indicación aprobada en la de Educación.

Se presentó una segunda indicación, esta vez del Ejecutivo, que tenía que ver con la calificación de los déficits atencionales. Pero, como no era materia de nuestra competencia, finalmente se retiró.

Eso quería informar, señor Presidente. Y aprovecho de pedir la realización de un debate con la altura de miras que tan delicado tema requiere.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, es indudable que tenemos que valorar en toda su extensión esta iniciativa.

El aumento de las subvenciones para el nivel de educación de que se trata me parece de absoluta justicia.

Quiero subrayar el criterio, la visión, la proyección de quienes han construido el proyecto, pues han logrado visualizar la necesidad de dar protección a todos los niveles del sistema educacional chileno, como muy bien señaló la señora Ministra: preescolar, básico y medio.

Como ejemplo de la contundencia de esa

visión, destaco que muchas veces los resultados de las mediciones que se hacen en la enseñanza básica y en la media no dejan contento al país. Ello nos sumerge, como ciudadanía, en la búsqueda de las razones de esto. Y es, precisamente, porque esos recursos no estaban en la educación de tipo regular y la cantidad de jóvenes con discapacidades transitorias -¡transitorias!- es inmensa.

Se ha señalado, por ejemplo, respecto de la concentración en horas de clases, que aproximadamente hay entre 25 y 30 por ciento de jóvenes con discapacidad transitoria en la escuela regular, la cual con una buena atención se puede superar, corregir.

Se debe considerar esto -¡enhorabuena!- dentro de las múltiples formas que se están buscando para obtener mejores resultados en las pruebas de medición. Porque no cabe ninguna duda de que las discapacidades transitorias están como absolutamente normales en la educación de tipo regular.

Se ha señalado el caso de jóvenes que tienen problemas visuales, quienes muchas veces son sentados en los últimos lugares de las salas de clases, con las consecuencias que para todos son fáciles de prever.

También hay jóvenes que presentan dificultades de audición. Si efectivamente existieran los recursos en la educación regular, se contaría con profesionales que podrían corregir esa situación. De tal manera que aquí no se está haciendo un análisis o una proyección sesgada, sino que se está estableciendo un contexto que permitirá solucionar los problemas de nuestro sistema educacional.

Me llama positivamente la atención las definiciones que se proponen para las discapacidades transitorias y permanentes.

Las transitorias son las que apuntan a lo que me he referido anteriormente, las cuales, hasta este minuto, no tenían ningún recurso para que los establecimientos regulares pudieran contar con profesionales que prestaran asistencia individual a los jóvenes. No existía ningún tipo

de financiamiento.

También hay que enfatizar por qué algunos jóvenes con discapacidades transitorias pueden acceder al sistema de educación regular y por qué, incluso, no resulta conveniente que estén en colegios especializados en forma integral. Porque éstos se dedican a tratar discapacidades permanentes, que son muy difíciles de cambiar; por tanto, incorporar a estos jóvenes con discapacidades -repito- no permanentes puede ser negativo para su proceso. Éstas se pueden remediar con la debida atención en los establecimientos regulares.

El proyecto señala que “se entenderá por Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio, aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno diagnosticado por un profesional competente, y que requieren de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.”.

Por eso, me ha llamado la atención, en los fundamentos que pudiera tener alguna persona -los digo con mucho respeto-, el hecho de considerar con cierto dogma el que se hayan diferenciado tales discapacidades en transitorias y en permanentes. El sistema educacional debe ser un todo.

Nosotros debemos tener la capacidad, y los técnicos, el profesionalismo -especialmente aquellos que se desempeñan en las escuelas especializadas- de entender que en el caso de las discapacidades transitorias es efectivo que deben estar integradas a escuelas de procesos de tipo regular -repito-, porque no son permanentes.

Por lo tanto, los Senadores del Partido Por la Democracia apoyaremos el proyecto y no nos negamos a corregir aspectos puntuales de su redacción por A, B o C motivos. Porque no se trata de quién gane o quién pierda ni de defender los intereses profesionales de un sector sobre otro.

Creo que debemos buscar la fórmula, si es necesario -y esta bancada no se niega a ello-, para ir a una Comisión Mixta, en la cual, después de un debate, se enmienda lo que proceda.

Porque nadie pretende hacer una intervención perversa o negativa. Estoy absolutamente seguro, al igual que los demás señores Senadores presentes, de que, si el país debe hacer su aporte para mejorar el sistema educacional, todos actuaremos sin dogmas ni intereses pequeños.

En consecuencia, insto a los señores Parlamentarios a que, dentro de la prudencia del análisis, podamos avanzar con el proyecto. Sabemos que se está produciendo un grave daño a los propios colegios, que no han podido enfrentar determinados compromisos de administración porque no hemos legislado sobre la materia.

Ése es el espíritu de los Senadores del PPD. Y, en ese sentido, entregaremos nuestra aprobación al proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Deseo recordar a los señores Senadores que estamos en la discusión del segundo informe. Por lo tanto, corresponde pasar a la votación particular.

No podemos abrir de nuevo la discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor NÚÑEZ.- Votemos, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo plantear un asunto de fondo y, a la vez, otro de procedimiento.

El primero se refiere a la necesidad de apurar la causa para que la subvención especial llegue a los discapacitados. Ése es un punto esencial.

—(Aplausos en tribunas).

El segundo es solicitar una aclaración, tanto al Presidente de la Comisión de Educación como a la señora Ministra del ramo, porque el proyecto todavía presenta problemas, tales

como el de la discriminación entre discapacitados permanentes y discapacitados en condición transitoria.

—(Aplausos en tribunas).

Median impedimentos para que determinados profesionales, como los fonoaudiólogos, sean contratados, sean sostenedores o tengan algún vínculo con el establecimiento.

A mi juicio, en esta materia están pagando justos por pecadores, igual como pasó...

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, aclaro que no pronuncio mi discurso para la tribuna, sino para ponernos de acuerdo.

Porque en el caso del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo sucedió lo mismo. Está “trancada” la capacitación por unos pocos que no fueron bien fiscalizados.

Creo que los profesionales obedecen a una ética. Y si faltan a ella, el fiscalizador o controlador tendrá que enjuiciarlos por fraude o por lo que corresponda. Pero no debemos hacer una ley para prevenir que unos pocos abusen y el resto quede imposibilitado de ejercer su función.

—(Aplausos en tribunas).

Y el tercer punto -mi ánimo es proponer una solución a la Sala- se refiere a que, desde luego, la apelación no debe presentarse ante la misma autoridad que dictamina o resuelve, pues el Ministerio de Educación no puede ser juez y parte.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Senador, le recuerdo que estamos en la discusión particular, no en la discusión general.

El señor HORVATH.- Sí, justamente. Ahora voy a...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Tendré que aplicar el Reglamento y disponer que se vote!

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en dos minutos le puedo indicar mi propuesta -usted es ingeniero, al igual que yo- para ir al

fondo del tema.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Debo respetar el Reglamento, señor Senador.

El señor HORVATH.- Quiero señalar...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si seguimos con la discusión en general, tendré que proceder a la votación...

El señor HORVATH.- Sí, señor Presidente. Pero quiero proponer algo. Creo que es posible, por la vía de aprobar algunas indicaciones o de ponernos de acuerdo para llevar estos temas a una Comisión Mixta y resolverlos en el fondo, que llegemos a una solución.

Si no, tengo el deber y el derecho de representar que aquí se están vulnerando derechos constitucionales,...

—(Aplausos en tribunas).

... conforme a lo dispuesto en los números 10.º, 11.º, 16.º, 21.º y 22.º del artículo 19 de la Carta Fundamental. No los leeré porque Su Señoría los conoce.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor CANTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, la única manera de salir de la discusión general y entrar a la particular es que la Mesa señale cuáles son los artículos ya aprobados y cuál se pone en discusión. Porque, de lo contrario, vamos a dilatar esta sesión y surgirán dificultades, dado que hay urgencia para el despacho del proyecto.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente, por ser reglamentario, dio por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en el segundo informe.

Seguidamente se planteó que se debían votar sin debate las normas despachadas por una-

nimidad en las Comisiones, con excepción de aquellas respecto de las cuales los Honorables señores Chadwick y García pidieron un pronunciamiento separado. El resto, según entiendo de la Secretaría, se encuentra acogido.

La primera votación separada se solicitó por el Honorable señor García respecto de las letras a) y b) del número 2, recaídas en el artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Sin embargo, esas normas no fueron objeto de indicación ni de modificaciones en el segundo informe, por lo que Sus Señorías pueden observar que tanto en el proyecto aprobado en general como en el texto final la redacción es idéntica.

Lo que sí resulta posible es la revisión del acuerdo ya adoptado. Ello requiere la unanimidad de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría unanimidad en tal sentido?

El señor NÚÑEZ.- No.

El señor LETELIER.- No.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, se procederá a la votación...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo que estamos confundiéndonos más allá de lo necesario. Y quiero solicitar a la Mesa y a los señores Senadores su comprensión para ponernos de acuerdo sobre qué vamos a hacer en cuanto al tratamiento del proyecto.

Hemos conversado largamente sobre esta iniciativa. A las 14:30 de hoy nos reunimos por última vez, en comité, con los cinco Senadores que representan las distintas bancadas y hubo acuerdo en cuanto a despacharla conforme a la norma, es decir, a votar aquellas disposiciones que se encuentran en una determinada línea y sobre lo cual se registró unanimidad, etcétera.

Algunos señores Senadores han propuesto ahora revisar todo lo anterior. No tengo proble-

ma en ello, señor Presidente. Si se trata de un tema de la educación y de niños en situación diferencial, estoy dispuesto a discutir los días que se quiera, porque es un problema que me toca muy cercanamente.

—(Aplausos en tribunas).

Pero sucede que ahora se ha tendido a modificar cosas menores, que se deben discutir. Se ha planteado una cuestión específica relativa a la transitoriedad o la permanencia, lo que, desde el punto de vista médico, es real. Y si no lo asumimos de esa manera, confundiremos todo el proyecto y lo transformaremos en algo que terminará perjudicando a los niños.

Por lo tanto, ruego que, en aras al pronto despacho de la iniciativa -cabe recordar que el dinero se necesita-, nos ciñamos al Reglamento, a la norma legal y al acuerdo tomado entre todos los señores Senadores, incluido el sector que ahora ha expuesto su posición.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Muy bien.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, solicito al Senador señor Ruiz-Esquide que acceda a que se discutan precisamente las letras a) y b) a que se hizo referencia, porque no todos hemos tenido la oportunidad de conocer cuáles son los fundamentos para establecer necesidades educativas especiales de carácter transitorio.

Y ése es el corazón o parte del corazón del proyecto...

El señor NÚÑEZ.- No.

El señor GARCÍA.- Porque lo otro es...

El señor LETELIER.- No es el corazón.

El señor GARCÍA.- Si los Honorables colegas me permiten expresar mis ideas, lo haré con gusto.

Todos coincidimos en en el mejoramiento de la subvención para la atención de los alumnos que sufren discapacidad y en aprobarlo cuanto antes. Pero deseamos hacerlo sin cometer errores. Y no logro entender que no

nos hayamos podido poner de acuerdo en un tema tan central como la discapacidad de carácter transitorio, sobre la cual tiene que haber una definición desde el punto de vista médico. Creo que ello deberíamos tenerlo presente al momento de votar.

Más aún, señor Presidente, cuando la normativa planteada define las Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio, señala: "Entre otros se considerarán los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje".

El señor NÚÑEZ.- "Entre otros".

El señor GARCÍA.- Así es. Pero yo me pregunto: ¿no habrá déficits atencionales y trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje que, lamentablemente, sean permanentes y requieran un tratamiento distinto? Por ley, los estaríamos haciendo transitorios, cuando no existe claridad acerca de si efectivamente presentan tal carácter desde el punto de vista médico.

—(Aplausos en tribunas).

Es posible que algunos déficits sean transitorios. No estoy diciendo lo contrario. Y ojalá la mayoría corresponda a esa categoría. Pero si puede haber otros que no poseen dicho carácter, ¿por qué vamos a tratarlos como si lo presentaran, perjudicando a los niños y jóvenes que los padecen?

Ésa es la discusión de fondo, señor Presidente, y creo que la Sala debe darse un tiempo para realizarla. Por eso, solicito la autorización pertinente con ese propósito y para saber realmente por qué se está haciendo la diferenciación.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sólo quiero pedirle, nuevamente, que aplique el Reglamento y las disposiciones que rigen nuestra convivencia.

El proyecto fue analizado en dos Comisiones y se escuchó a todo el mundo. No hubo nin-

gún reparo -el señor Presidente de la Comisión de Educación así lo señaló- en recibir tanto a quienes estaban de acuerdo como a aquellos que estaban en desacuerdo con determinadas definiciones conceptuales sobre una materia que, por cierto, es delicada. Pero se hizo un gran esfuerzo para precisar qué se entiende exactamente por deficiencias transitorias y cuáles son las de carácter más permanente.

Desde luego, fue una cuestión difícil, pero se llegó a una coincidencia dentro de la Comisión, con el fin de que la iniciativa pudiera ser aplicada en el más breve plazo.

En consecuencia, señor Presidente, solicito a quienes discrepan que, si no desean que el punto sea resuelto ahora -en oportunidades anteriores nosotros no hemos tenido la posibilidad de debatir proyectos muy importantes en otras Comisiones-, pidan derechamente segunda discusión, para no seguir en una situación que no nos permitirá despachar adecuadamente la iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Como no hubo acuerdo para reabrir el debate sobre las letras a) y b), corresponde analizar la letra c) del número 2 del artículo 1º, para la cual el Senador señor García también pidió votación separada.

La Comisión de Educación recomienda reemplazarla por la siguiente:

“c) Agréganse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser octavo y así correlativamente:”.

El inciso específico que el Honorable señor García desea votar separadamente -según me lo indicó en forma verbal- es el que comienza con la frase “Para los efectos de esta ley” y concluye con las palabras “expertos en las áreas pertinentes.”.

El señor NOVOA.- Es el segundo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí. Pero se solicitó votación separada para toda la

letra c).

El señor NOVOA.- El Senador señor Chadwick pidió votar los incisos segundo, tercero y sexto.

El señor GARCÍA.- Su petición es coincidente con la mía.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Exactamente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Según entiende la Secretaría, tanto el Honorable señor Chadwick como el Honorable señor García han pedido votar separadamente la letra c), que dice:

“c) Agréganse los siguientes incisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser octavo y así correlativamente:”.

En cuanto al inciso segundo, nuevo, específicamente, la Comisión de Educación propone intercalar, entre la palabra “escolarización.” y el artículo “El”, lo siguiente: “Entre otros se considerarán los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Efectivamente, señor Presidente, pedí debatir el que de aprobarse sería inciso segundo del artículo 9º de la ley, respecto del cual quiero solicitar a la señora Ministra de Educación una precisión que me parece importante para los efectos de la votación o del perfeccionamiento de la norma.

Dicho inciso segundo aborda un aspecto sumamente relevante en la ley, pues se definen las Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio. En la Comisión de Educación se incorporó a la definición legal despachada por la Cámara de Diputados un agregado conforme al cual, entre otras necesidades educativas especiales de carácter transitorio, “Se considerarán” -es decir, será algo obligatorio- “los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje”. Ello, porque los miembros del citado organismo unánimemente coincidimos en que tales tras-

tornos y déficits atencionales debían estar en la ley y ser estimados siempre como necesidades educativas especiales de carácter transitorio para los efectos de recibir la subvención especial correspondiente.

¿Por qué quiero solicitar a la señora Ministra de Educación una precisión sobre la materia? Porque con posterioridad el Gobierno presentó una indicación en la Comisión de Hacienda que, si bien luego fue retirada, demuestra una voluntad preocupante y distinta de la conocida en la de Educación. En efecto, dicha indicación señalaba que los déficits atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y el aprendizaje, para que pudieran recibir subvención, debían ser “graves o severos”. O sea, la intención del Ejecutivo era entrar a calificar tales déficits, cuestión que fue rechazada por unanimidad en la Comisión de Educación, pues se consideró que no debía procederse en esa forma.

Y -repito-, aun cuando la indicación fue retirada, expresa una voluntad del Ejecutivo que se torna más compleja aún si se toma en cuenta que uno de los funcionarios del Ministerio presentes en la Comisión de Hacienda indicó que aquello lo podían hacer por la vía del reglamento.

El señor GARCÍA.- Así es.

El señor CHADWICK.- Por eso, señor Presidente, creo que un elemento fundamental para respaldar el inciso segundo del artículo 9º, aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, sería que la señora Ministra de Educación se comprometiera públicamente en esta sesión a que el Gobierno no incorporará, por la vía reglamentaria, ninguna calificación como la contenida en la indicación presentada en la Comisión de Hacienda y retirada poco después.

Se trata de un aspecto muy relevante para los efectos de la unanimidad que logramos en la Comisión de Educación.

Por lo tanto, quiero preguntar a la señora Ministra si está dispuesta a asumir pública-

mente aquí, en esta Sala, ese compromiso, a fin de precisar la correcta interpretación del inciso segundo, y señalar que el Gobierno jamás tendrá la voluntad de calificar los déficits que nosotros incorporamos en dicho inciso.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, hay diferentes enfoques de por qué ha sido necesaria esa definición. El propósito principal del proyecto -así lo entendemos algunos- fue aumentar en forma significativa la subvención para la educación especial dedicada a personas con discapacidades más complejas, agudas y con mayor necesidad.

—(Aplausos en tribunas).

Ése era el sentido de la iniciativa. Pero, junto con ello, no se quería dejar en tierra de nadie a quienes requieren una atención educativa especial, pues tienen discapacidades -quiero ser muy preciso en los conceptos que voy a usar- leves o transitorias.

En las definiciones, se optó por un concepto más bien temporal y no cualitativo, en cuanto a si los problemas de déficits atencional y de lectura son estructurales y permanecen en el tiempo, o si sólo son transitorios. En ese sentido, hubo un debate en el que científicos y profesionales dieron su opinión.

Como señaló el Senador señor Chadwick, la Comisión de Educación compartió la idea de diferenciar los dos grupos.

Por otra parte, respecto a la subvención que hoy se otorga para quienes padecen déficit menos grave -aunque quizás para algunos no sea justo usar ese concepto-, se pensó que esa situación no quedara desatendida.

En otro momento podemos discutir -ése es otro punto- sobre el rol de los profesionales. Pero ahora quiero preocuparme de las definiciones.

Entiendo por qué el Senador señor García pidió revisar las definiciones. Porque la propuesta -tal vez, inicialmente se aceptó- que

califica el déficit de “temporal” solamente a muchos nos da la impresión de que puede ser inadecuada, imprecisa e injusta. Como nos han señalado algunos neurólogos, en ciertos casos los déficits atencionales no son transitorios. Es decir, para algunos podrán ser transitorios, y para otros, permanentes. La dislexia quizás para la gran mayoría -¡gracias a Dios!- puede ser temporal, pero para otros reviste un carácter distinto. Y esto es parte de la discusión que tenemos aquí.

Por ello, como señaló el Senador señor Chadwick, quedamos tremendamente preocupados por lo siguiente. Pretendemos que estas discapacidades -independiente de que se califiquen como temporales o leves- deben contar con el apoyo profesional que requieren. Eso queremos. Sin embargo, cuando con motivo de una indicación nos dijeron que a través del reglamento podían resolver ese asunto, preguntamos: ¿Quién va a calificar si un déficit atencional es grave? ¿Qué es un déficit atencional grave? ¿Qué es una dislexia?

Allí, entonces, surgió cierta inquietud, señor Presidente.

Por consiguiente, me sumo a la preocupación planteada, para que la señora Ministra nos pueda precisar ese concepto. Porque quienes apoyamos el proyecto queremos una subvención mayor, más justa y adecuada a las discapacidades más agudas y complejas, sin dejar de dar respaldo a los establecimientos que cubren otros tipos de necesidades. Los déficits estarán calificados de temporales unos y de transitorios otros. Pero la idea es asegurarnos de que no queden desamparados. Después, en una discusión separada, podremos ver cómo se va a fiscalizar.

En consecuencia, adhiero a la petición del Honorable señor Chadwick en cuanto a por qué se quería incorporar el concepto de “graves” o “severos” en los trastornos del lenguaje y de déficit atencional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, la señora Ministra está pidiendo la palabra. Pienso que sus respuestas pueden aliviar el debate.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, deseo responder primero las consultas del Honorable señor Horvath, lo que de alguna manera también pueden servir para aclarar las de otros señores Senadores.

En esto quiero señalar tajantemente que no hay discriminación. Los niños que asisten a establecimientos y a unidades educativas y presentan trastornos específicos, tienen capacidades física y de desarrollo integral absolutamente normales. Y en eso hemos mantenido invariables los derechos y las condiciones adquiridas anteriormente. Seguirán percibiendo la subvención de 78 mil pesos. Sin embargo, las escuelas especiales que educan a niños autistas, con discapacidades mucho más severas y afectados de manera generalizada en su crecimiento, requieren equipos multiprofesionales y especializados, además de tecnologías que apoyen su proceso de desarrollo.

Ése es el sentido más profundo que animó al Gobierno a presentar el proyecto, con el objeto de entregar mayores recursos donde claramente hay más necesidades, donde se requieren equipos multiprofesionales, y poner a disposición del proceso de enseñanza-aprendizaje tecnologías que faciliten el desarrollo de esos menores.

Respecto de las consultas del Senador señor Chadwick tocantes al reglamento, quiero ser muy clara: como señalé en la Comisión, aquél determinará los requisitos, los instrumentos o las pruebas de diagnóstico para detectar los alumnos con necesidades educativas especiales que se beneficiarán de la subvención establecida.

Por lo tanto, el Ministerio se obliga también a escuchar a los expertos en las áreas pertinentes. Pero el reglamento no considerará otro

elemento que no esté contenido -reitero- en los requisitos, en los instrumentos y en las pruebas de diagnóstico. De manera que señalo públicamente que no es el ánimo del Gobierno incorporar en el reglamento aquellas materias que no estén contenidas en el análisis, en el debate y en la definición legislativa.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el proyecto es bastante difícil, porque claramente el Ministerio ha buscado -y yo lo comparto- establecer una normativa que evite que el sistema no sea defraudado; que, en definitiva, quienes reciban la subvención especial lo hagan por alumnos que efectivamente tengan déficit.

Para ello se procedió -esa materia no fue madurada suficientemente- a plantear que había que diferenciar, dentro de las discapacidades, el déficit entre permanente y transitorio, para una mejor fiscalización.

El control actual, sin duda, ha sido objeto de críticas por parte de los sostenedores de escuelas especiales. Porque lo cierto es que existen casos donde ha habido directamente fraude, de lo cual ha quedado constancia en el Ministerio.

Sin embargo, claramente hemos dicho que la explosiva creación de escuelas de lenguaje debió ser evaluada, ya que había que tener clara conciencia de que se incorporaba a jóvenes que antes no estaban diagnosticados.

Esto es igual a lo ocurrido con los minusválidos, a los cuales antes no se consideraba. Pero luego de la creación del FONADIS, nos dimos cuenta de que 10 por ciento de la población era discapacitada y tenía un déficit que requería atención. Lo que sucede es que, habiendo la oferta, descubrimos que existen niños con problemas.

En ese ámbito, debido al modo de fiscalizar un hecho que fue evaluado, se entra en un terreno donde el Senador que habla -lo señale permanentemente en la Comisión- piensa que

el debate ha sido insuficiente. Porque, en definitiva, si se pretende establecer una nueva conceptualización respecto del grado de incapacidad, estableciendo en nuestro país una normativa particular que no existe necesariamente en el ámbito internacional, y diferenciar el carácter de permanente y el de transitorio, dejando cierta facultad a un reglamento, me parece una materia que, sin duda, suscita la misma desconfianza que tiene el Ministerio de parte de los sostenedores, quienes han dicho que...

—(Aplausos en tribunas).

Entonces, estamos en el juego de la desconfianza. Primero, el Ministerio desconfía de los sostenedores, porque piensa que van a introducir alumnos que, en definitiva, no sufren déficit atencional ni discapacidad de lenguaje, y van a pretender obtener una subvención mayor por un joven que puede presentar o no dichos trastornos.

Por otra parte, el Ministerio ha dicho que para cautelar lo anterior y los recursos públicos -que son de los chilenos y deben estar adecuadamente focalizados-, debe diferenciarse y establecer condiciones de investigación, de fiscalización.

Señor Presidente, al menos en cuanto a la diferenciación, queda el debate pendiente. Y hemos dicho aquí que, como sea que votemos respecto a la división entre necesidades educativas especiales de carácter transitorio y aquellas permanentes, quedará en el aire que acá los expertos no tienen opinión única. Y, por lo tanto,...

—(Aplausos en tribunas).

... puede suceder lo mismo que nos pasó en el proyecto que prohíbe la clonación humana, donde, a raíz de una indicación parlamentaria, se definió en la ley el momento de concepción de la vida. De modo que éste será un país con una normativa que define cuándo ella comienza, en circunstancias de que se trata de una materia científica y ética muy profunda, en la cual hay todavía un debate internacional.

En este sentido, quiero advertir que ésta es una cuestión no zanjada. Y respecto a lo que discutimos -acercándome al tema del reglamento-, lo que siembra dudas es que cuando se señala que “el Reglamento determinará los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para establecer los alumnos con necesidades educativas especiales”, surge la inquietud de que los conceptos aplicados por el Ministerio no sean exactamente los mismos que los fonoaudiólogos y especialistas están utilizando. Y eso no forma parte de un debate...

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago una última advertencia a los asistentes a las tribunas para que mantengan silencio. De lo contrario, me veré obligado a desalojarlos.

Puede continuar, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, hemos aprendido mucho de la discusión, pues ésta ha sido extensa.

El Senador señor Chadwick señaló el punto de acuerdo que tuvimos en la Comisión de Educación para establecer que la ley en definitiva no puede regular todo, y que el reglamento lo debe hacer. Pero ha surgido la desconfianza respecto de que éste puede modificar y torcer -como en algunos casos ha ocurrido- la voluntad expresada en el Parlamento. Y ello lo hemos visto en diferentes leyes medioambientales en particular, en que el reglamento logra destruir lo que hemos aprobado, o llevar hacia otro terreno lo que con claridad se ha acordado en la normativa legal.

Por lo tanto, siento que, en materia reglamentaria, las desconfianzas surgidas sin duda también establecen la necesidad de contar con la coherente definición de que el reglamento va a respetar los criterios que han sido discutidos y consignados en la historia de la ley.

Lo anterior significa que tiene que operarse en este ámbito, y no incorporar elementos que puedan determinar la hegemonía absoluta del Ministerio. Porque aun cuando establecimos que deberán ser consultados especialistas, lo

cierto es que al final del día la ley determinará que quienes definen son los profesionales del Ministerio de Educación.

Alguien tiene que tomar decisiones. Sin embargo, el reglamento resulta clave a la hora de determinar la definición de las necesidades educativas especiales transitorias.

En tal sentido, el Senador señor Chadwick pidió un planteamiento a la señora Ministra. Y he dicho claramente que -lo conversamos ayer-, si hay Comisión Mixta -como ocurrirá-, está la posibilidad de profundizar el debate y establecer criterios básicos que precisen lo que va a disponer el reglamento para regular esta situación.

Una segunda área que dice relación a este artículo, es la referente a la integración o especialización.

He conversado con innumerables padres y apoderados que tienen a sus hijos en escuelas especiales, y en verdad la voz de ellos es unánime. Por la experiencia que han tenido con sus chicos prematuros hasta la edad de 14 años, son partidarios de que estudien en escuelas especiales. Y no hay integración, porque señalan que ésta ha fracasado. Tiendo a pensar que la integración producida...

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, éste es un desafío para el Ministerio de Educación, dentro del proyecto que discutimos en la Comisión Asesora Presidencial. Porque a un profesor con 42 alumnos en el aula le estamos pidiendo que se haga cargo, además, de otros dos, pero con discapacidad.

Lo mismo ocurrió con el alza y explosión masiva de la matrícula en educación media en la década del 90: en un 80 a un 93 por ciento, sacamos a los jóvenes con problemas desde las esquinas y los metimos al aula. Y resulta que llevamos los problemas a los establecimientos, sin que los profesores tuvieran algún tipo de preparación o especialización para atenderlos. Ello ha generado peleas y un conjunto de otras situaciones, porque recargamos el trabajo a los

educadores.

Si me señalan que lo relativo a la integración y fraccionamiento -que dice relación exacta a la definición de necesidades educativas transitorias o discapacidades permanentes- lo tendrá que asumir el colegio con sus profesores actuales, con subvención, quiero decir que en los liceos y escuelas que conozco no existe capacidad para hacerse cargo de esa tremenda responsabilidad. Y más aún, no hay tampoco voluntad de los padres. Ellos son los que han definido por experiencia directa que sus chicos progresan más en escuelas especiales.

Por lo tanto, es importante lo que estamos decidiendo, para cuidar los recursos del Estado, premiar a los sostenedores que han hecho bien su trabajo y sancionar a los que han actuado mal.

Quiero hacer la siguiente salvedad: estamos en presencia de sostenedores, muchos de los cuales son profesionales (fonoaudiólogos y de otro tipo), que han levantado un establecimiento para atender a niños con discapacidad. Pero la fiscalización en materia de subvención para planteles básicos y secundarios no está funcionando. Muchos de ellos sienten que, al final, se les está “cargando la mata” y se les aplica una fiscalización extrema.

Pero, en definitiva, en colegios como el Britania -que ha dado cuenta de ser una gran extensión de establecimientos particulares subvencionados- el sistema no logró detectar irregularidades ni cerrarlos.

Se siguen creando escuelas y liceos subvencionados, pagados por el Estado. Pero la verdad es que en ellos no hay proyecto de regulación. Espero que haya alguno cuando esta materia se discuta.

Por eso quiero pedir a la señora Ministra que el reglamento respete el sentido del debate del Congreso, en particular el del Senado.

He presentado indicaciones; y en especial, para los efectos de mi votación en torno de estos artículos que hemos consensuado, es decisiva la aclaración del Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, se ha preguntado aquí a la señora Ministra cómo pretenden aplicar el reglamento: si en forma restrictiva, que era lo que se trató de hacer vía indicación -finalmente fue retirada en la Comisión de Hacienda- o si más bien se va a respetar lo que deseaban los miembros de la Comisión de Educación en cuanto a que también se consideren los riesgos, daños y problemas relativamente menores que pueden causar efectos bastante graves en la educación y en la vida de una persona.

Y la señora Ministra ha sostenido que no hay ánimo de restringir por la vía reglamentaria. Sin embargo, éstas son palabras que al final cada uno puede interpretar como quiera. Es decir, cuando se dicte el reglamento quizás los Parlamentarios vamos a decir que se restringió, y ella puede expresar que no es así. Porque no hay parámetro que nos permita señalar a qué estamos apuntando.

Y, en ese sentido, quiero sugerir -ello podría hacerse en la Comisión Mixta- que se pidan estudios estadísticos de incidencia. Cuando uno tiene determinada población y conoce los sexos, las edades, los orígenes, se puede predecir con bastante certeza, por ejemplo, cuánto cáncer al páncreas o diabetes habrá. De la misma forma -imagino-, se puede pronosticar, también con bastante precisión, qué tipo de trastornos, qué severidad, cuánto tiempo duran ellos con un tratamiento adecuado, y, por lo tanto, cuál es la tasa de entrada y de salida para este tipo de subvención.

A mi juicio, la única forma de ponerse de acuerdo con el Ministerio en cuanto al grado de severidad que se quiere cubrir con la subvención especial es por la vía estadística. Y, en tal sentido, las estadísticas deben existir. Supongo que las escuelas especiales las aplican, al igual que lo hace el Ministerio.

Finalmente, la mejor forma que tiene el Parlamento para controlar que lo que dispon-

ga el reglamento corresponda a lo que aquí se desea es que se nos diga cuántas subvenciones aproximadamente se van a dar en el año.

Mientras ese compromiso no exista, las intenciones se quedarán en música. Nadie las puede controlar, porque cada uno las entiende de acuerdo a su propio parámetro.

Ojalá que en la Comisión Mixta se llegue a un acuerdo en cuanto al grado de problema, si es severo, si es leve, si es mediano, etcétera, por la vía de la incidencia estadística, porque tanto en ésta como en otra condición humana existen suficientes datos.

Gracias, señor Presidente.

—(Aplausos en tribunas)

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, yo creo que nos estamos enredando innecesariamente.

El artículo 9º define las necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Sin embargo, el proyecto enviado por el Gobierno era bastante restrictivo o limitado: pretendía que el reglamento determinara a cuál de los distintos trastornos se le otorgaría este beneficio.

Por su parte, el Senador señor Romero presentó una indicación para especificar algunos de los trastornos que no se quería dejar afuera, señalando como tales el déficit atencional con hiperactividad y los trastornos específicos del aprendizaje. Paralelamente, el Honorable señor Chadwick va en la misma línea con una definición que apunta a igual propósito pero redactada de manera distinta.

¿Qué hizo la Comisión? Redactó la norma. Acogió el espíritu del legislador. No estuvo de acuerdo con el espíritu del colegislador, en este caso el Ejecutivo, que era partidario de entregar tal determinación al reglamento. Es decir, lo que hizo dicho órgano técnico fue dejarla radicada en el legislador y lo definió así: “Entre otros se considerarán los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje”.

¿Cuál es el punto? El Senador señor Chadwick ha planteado con claridad -y nosotros como Renovación Nacional apoyamos íntegramente su proposición- que no estamos de acuerdo con lo que pretendió hacer el Ejecutivo en otra Comisión, que fue la de Hacienda, al introducir una indicación que, si bien consideraba el déficit atencional y los trastornos específicos, se refería sólo a aquellos casos calificados de graves o severos.

O sea, nuevamente se entregaba la decisión al reglamento. Porque ¿quién califica los grados severos? El reglamento.

Sin embargo, el legislador no quiere dejarla entregada al reglamento ni tampoco al Ministro de Hacienda si esto va a ser restringido por la vía presupuestaria. Lo que pretende el legislador es señalar al país que, además de lo que dice el Gobierno, se considerarán, y a todo evento, los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje.

Lo que está pidiendo, en definitiva, el Senador señor Chadwick -y, por supuesto, a través de quien habla y de Renovación Nacional- es simplemente lo que ya hizo la señora Ministra: no se podrá, por la vía del reglamento, torcer la voluntad del legislador, que ha buscado incorporar esas dos distintas categorías de trastornos, las que, por cierto, son muy amplias y demandarán al Gobierno una mayor cantidad de recursos.

Y, según entiendo, la respuesta de la señora Ministra es que existe el compromiso de que por la vía reglamentaria no se modificará lo resuelto ni se va torcer la voluntad del Parlamento.

En consecuencia, ése es todo el alcance de lo que estamos discutiendo, y correspondería votar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, yo lamento mucho la forma en que hemos

llevado este debate; primero, desde el punto de vista del procedimiento. Porque siempre hemos tratado de hacer la gran discusión en las Comisiones, trayendo a la Sala criterios generales y muy afinados, pero que impidan que se vuelva a producir un debate general, por cuanto eso es eterno.

Segundo, aquí no estamos contra el tiempo. Si se quiere llevar el proyecto a Comisión Mixta, no hay problema. Pero, con este criterio, se va a postergar una materia respecto de la cual todas las personas que asistieron a la Comisión -fueron más de 30 ó 40 instituciones- dijeron que debía resolverse rápido.

Tercero, los miembros de la Comisión de Educación hicimos un esfuerzo real para conocer todas las opiniones. Por eso, de repente, no entiendo algunas interpretaciones que se han hecho del tema en cuanto a cómo se llevará adelante, pues en el referido órgano técnico nadie planteó la necesidad de resolver este asunto por la vía de la Comisión Mixta. ¡Nunca ocurrió eso!

En consecuencia, si no ponemos cierto orden en nuestro accionar para solucionar las distintas materias, los debates del Senado no van a ser fructíferos.

En seguida, señor Presidente, me referiré a los tres grandes temas que estamos debatiendo y que también fueron parte de la discusión anterior.

En definitiva, yo voy a respaldar la iniciativa tal como viene. Y lo voy a respaldar...

—(Aplausos en tribunas).

...convencido de que es un proyecto bueno, de que cumplió los trámites de discusión, de que recogimos todas las opiniones. Y, por lo tanto, para meterse en el contexto se precisa saber verdaderamente la historia completa de lo que se analizó en cada parte, reconociendo el esfuerzo realizado por cada uno de los Senadores miembros de la Comisión.

En este debate hay, por lo menos, tres temas.

El primero es que estamos haciendo -yo di-

ría- un juicio sobre intenciones.

Yo lo reconozco; lo conversamos con el Senador señor Chadwick: él formuló una petición a la señora Ministra en la Comisión, y ella la aceptó. Pero yo prevengo al Senado de la inconveniencia que significa poner en duda todo entre nosotros. La señora Ministra dice aquí, bajo la fe de su palabra y representando al Gobierno: "Mire, no voy a hacer esto por la vía del reglamento". Y alguien podría señalar: "¡Ah, qué bueno! Pero puede ser que yo no le crea".

Honorables colegas, ¿se dan cuenta de lo que subliminalmente estamos haciendo?

¿Por qué yo el día de mañana voy a creer a cualquier Senador que me diga que hará tal cosa? La seriedad, la confianza en la palabra empeñada por los Senadores, radica en que todos -con excepción del que hablan- son honorables.

Entonces -¡por favor!- no hagamos un debate acerca de lo que puede pasar o de que me mintió porque dijo que haría otra cosa. ¡Es una Ministra del Gobierno de Chile! ¡Si ella no cumple lo que aquí manifestó, el Presidente de la Comisión de Educación que habla será el primero en reclamar al Gobierno que cumpla su palabra! Porque las cosas se hacen confiando en la rectitud de las personas...

—(Manifestaciones en tribunas).

...¡La misma confianza que tengo a los señores Senadores se la tengo a todas las personas de mi país! Si alguien pone en duda que yo actúe de esa manera, está poniendo en duda su propia rectitud.

En segundo lugar, señor Presidente, ¿debemos tener necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente?

Ése es el gran debate.

Yo, simplemente en mi condición de profesional, tengo profundo respeto por las opiniones, porque "de médico, poeta y loco todos tenemos un poco". Pero en Medicina existe un elemento que es clave: no hay enfermedades, sino enfermos. Los profesionales que trabajan

en ese ámbito lo saben: no hay sólo líneas generales o estadísticas o enfermedades. Éste es un dicho de la causa en la Medicina.

¿Cuál es nuestro punto de vista sobre esa materia? Consideramos que lo incorporado por el Gobierno y que luego retiró es un error. Pero yo confío en que, de acuerdo con la intención declarada, él cumplirá.

Quisimos hacer las cosas así porque todos, aunque se trate de la más mínima minusvalencia, deben ser atendidos. Pero también es verdad que, cuando uno trabaja sobre la base de integrar o generar escuelas especiales, surgen dos tesis. Yo me quedo con aquella que dice que las personas con problemas deben estar en ese tipo de escuelas. No me gusta la integración mirada sólo en globo; en casos específicos, sí.

Ello significa que la atención debe ser para todos.

En tercer lugar, aquí en el debate se ha mezclado algo que figura en otra parte del proyecto, esto es, quién debe realmente calificar si una persona se encuentra enferma o no, o si ha de seguir o no en esa condición.

Mi planteamiento es el siguiente.

Esta situación es como la que se presenta en las juntas médicas, donde es muy fácil que personas de la misma naturaleza, condición y sapiencia no se pongan de acuerdo si se opera o no a un paciente. Esto es lo que pasará en muchos casos. ¿Qué dije a la señora Ministra? Hagamos una cosa muy simple: alguien tiene que definir con la confianza de todos, alguien en un momento determinado debe tomar la decisión de “sí” o “no”. Y la Comisión entendió que era necesario llamar a expertos, discutir el asunto con ellos, hablar con todas las personas con conocimientos en la materia, y, al final, si existe alguna duda concreta en un punto preciso, quienes habrán de resolver serán, obviamente, los expertos de que disponga el Estado, porque es el administrador del bien común.

Por último, señor Presidente, propongo la siguiente fórmula: coloquemos en la historia

de la ley -y la Ministra vuelve a comprometerse si así le parece; si no, no-, que el Estado, a través de su Ministerio de Educación, deberá tener una comisión de expertos permanente,...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Eso es!

El señor RUIZ-ESQUIDE.-...que duren dos o tres años y que se escojan a propuesta de las universidades más especializadas en esta materia. Así se da garantía de eficiencia, de imparcialidad, de permanencia en los criterios y de que nadie va a tratar de hacer una pequeña trastadita para conseguir el ingreso de un niño que no deba estar o a tener una actitud restrictiva si es que viene, por así decir, del Ministerio de Hacienda.

Por eso, señor Presidente, voy a apoyar este proyecto.

Quisiera que no hubiera Comisión Mixta, porque sería bueno sacarlo pronto y, en definitiva, porque no se puede satisfacer a todas las personas cuando hay de por medio también -seamos claros- intereses que tienen que ver con los niños, con la familia, con las profesiones, con los establecimientos. Creo que lo que hemos hecho es lo mejor y propongo que sigamos el debate en la manera que señalé hace un minuto.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El último inscrito es el Senador señor Horvath. Después procederemos a votar.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, estimo que no podemos dejar radicadas en una facultad meramente reglamentaria las pruebas diagnósticas para establecer quiénes son los alumnos con necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Esto constituye una base esencial del ordenamiento jurídico, que ha de reglamentar el funcionamiento, en este caso, de la educación especial. Entonces, como aquí se vulnera el numeral 20) del artículo 63 de nuestra Carta, hago reserva de constitucionalidad de acuerdo con el artículo 93, número

3º, de ella.

Además, deseo señalar que para llegar a la Comisión Mixta -y me gustaría conocer cuál es la predisposición del Gobierno y de los Parlamentarios al respecto- se tiene que seguir un camino bien especial. Como esta norma es distinta de la de la Cámara, habría que votarla a favor y hablar con los señores Diputados -yo lo he hecho por lo menos con los de Renovación Nacional- para que ellos la rechacen, a fin de llevarla a la Comisión Mixta y despejar este tema, que es esencial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, sólo quiero reafirmar la voluntad del Ejecutivo de dar rango legal -hoy son materia reglamentaria- a algunos de los términos que se señalan ya en el decreto supremo N° 1, de 1998, del Ministerio de Educación, y específicamente en lo que dice relación a las evaluaciones. El reglamento actual, contenido en dicho decreto, señala que “La evaluación (...) podrá ser realizada por aquellos profesionales competentes que se encuentren debidamente inscritos en la Secretaría Regional Ministerial respectiva. En todo caso,” -prosigue- “el diagnóstico de los equipos multiprofesionales prevalecerá sobre el de cualquier otro profesional.”

Es voluntad del Ejecutivo que esta materia pase del reglamento a la ley y que incluso nosotros establezcamos dentro del texto final propuesto que serán los profesionales del Ministerio de Educación, en consulta con organismos auxiliares competentes, los que deberán decidir en última instancia. De manera que aquí está acogida también la preocupación del Presidente de la Comisión de Educación, Senador señor Ruiz-Esquide, en cuanto a poder constituir esta Comisión y garantizar que aquellos niños y niñas que reciban este beneficio sean efectivamente los que más lo requieren.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde votar las modificaciones que propone la Comisión al artículo 1º, N° 2, letra c), inciso segundo.

La primera consiste en intercalar entre la palabra “escolarización” y el artículo “El” lo siguiente: “Entre otros se considerarán los déficit atencionales y los trastornos específicos del lenguaje y aprendizaje.”

Además, se sugiere reemplazar el punto final (.) por una coma (,) y agregar la frase: “debiendo primero escuchar a los expertos en las áreas pertinentes.”

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las enmiendas propuestas.

—**Por unanimidad, se aprueban.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, la Comisión de Educación plantea reemplazar el inciso tercero, nuevo, por tres incisos nuevos. El texto sugerido comienza así: “Se entenderá por profesional competente, el idóneo que se encuentre inscrito”, y termina de la siguiente manera: “para obtener la subvención de que trata este artículo.”

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la modificación?

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, el Ejecutivo desea retirar en el inciso tercero propuesto la oración “y el que tenga intereses en dichas escuelas”.

El señor CANTERO.- Entonces, se debería hacer votación separada.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Cómo quedaría el texto?

El señor NÚÑEZ.- Sin la frase mencionada.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- El precepto dispone al comienzo: “Se entenderá por profesional competente” y fina-

liza con las palabras “y el que tenga intereses en dichas escuelas”. El Ejecutivo retira...

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señora Ministra, no es posible que usted la retire, pero se ha pedido votación separada de esa frase, así que se lograría el mismo objetivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, creo que es una muy buena disposición del Gobierno, porque eso ayuda a que este nuevo inciso tercero -obviamente, puede haber puntos discrepantes respecto de él- sea preciso, que es lo más importante.

En la Comisión quisimos que la inhabilidad evitara que se confundiera la calidad de sostenedor con la del profesional que va a diagnosticar el ingreso y el egreso, sobre la premisa de que no se puede ser juez y parte al mismo tiempo. Sin embargo, la frase final quedó muy amplia y, por lo tanto, se presta para una calificación subjetiva.

Por lo anterior, pienso que es muy bueno que el Ejecutivo haya acogido lo que conversamos en la Comisión, para retirar la frase o para que la votemos por separado y la podamos rechazar. A juicio de quienes participamos en la Comisión, eso perfecciona este inciso, haciéndolo más preciso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El inciso quedaría de esta forma: “Se entenderá por profesional competente, el idóneo que se encuentre inscrito en la Secretaría Ministerial de Educación respectiva. En todo caso será inhábil para realizar diagnósticos de ingresos y egresos, el profesional que tenga la calidad de sostenedor de una escuela especial o de un establecimiento con proyectos de integración o el cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de un sostenedor de los mismos establecimientos, o el que sea dependiente de un sostenedor de los mismos”.

Hasta ahí llegaría el texto, pues se ha pedido votación separada de la frase “y el que tenga intereses en dichas escuelas.”, que sigue a continuación.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que debemos tener más confianza en nuestros profesionales.

—(Aplausos en tribunas).

También debemos tener en mente localidades de nuestro país de baja densidad poblacional, en las cuales a veces cuesta mucho llevar a un profesional, especialista sobre todo. Y la discapacidad no reconoce fronteras, está en todas partes.

Me parece que un artículo con un inciso como el que estamos señalando inhibe en los hechos la posibilidad de que contemos con profesionales trabajando y estableciendo escuelas, con sacrificio, en lugares aislados, para resolver los problemas de trastornos, si son transitorios, o atender los de carácter permanente.

Para evitar irregularidades existe un Ministerio y una facultad de control y fiscalización, y además, la ética profesional.

Creo que esta materia vulnera claramente derechos constitucionales. Tenemos -los enumeraré al comienzo, así que no los voy a leer- el N° 2° del artículo 19 de la Carta Fundamental, que dispone que “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”; el numeral 16°, que habla del derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo, de la prohibición de cualquier discriminación, en fin.

Por lo tanto, en esta materia hago expresa reserva de constitucionalidad.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, expondré en el mismo sentido que el Senador

señor Horvath.

A nosotros se nos olvida que en el país existe un número grande de comunas con alta ruralidad, alejadas de grandes centros urbanos y donde la posibilidad de disponer de un profesional competente es más bien escasa.

Por consiguiente, cuando el texto que nos ocupa señala “o el que sea dependiente de un sostenedor de los mismos”, lo que hace es tornar mucho más precaria la situación laboral de numerosos profesionales, impedir que las escuelas especiales tengan un profesional capacitado para diagnosticar a los alumnos. Al final, esto se va a traducir en una más mala atención en los referidos establecimientos.

Entonces, si dejáramos la inhabilidad para los sostenedores -ello me parece obvio-, para “el cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de un sostenedor de los mismos establecimientos” y el texto quedara hasta ahí -le pido a la señora Ministra que lo considere-, sería sumamente importante. Además, como señalaba el Honorable señor Horvath, así estaríamos respetando la libertad de trabajo.

Pienso que lo demás es francamente una exageración, más aún si el inciso siguiente expresa que “Se cancelará la inscripción, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, del profesional que efectúe diagnósticos con clara intención fraudulenta destinada a obtener la subvención, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan.”.

Ahí está la fuerza. Sancionemos al que actúa mal, al que procede en forma indebida. Pero no creamos que todos obran de mala fe y van a diagnosticar con el fin de defraudar al Fisco, porque eso es igual a suponer que, cuando uno va a una clínica, el médico que lo atiende no puede diagnosticar porque está haciendo negocio con ella. En el caso que nos ocupa, se presume -lo manifestó también el Senador señor Horvath- que existe una ética profesional y que cuando se falte a ella se aplicarán las

sanciones previstas en el proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que por unanimidad acordemos que el inciso en cuestión termine en la palabra “establecimientos”, transformando en punto aparte la coma que la sucede. Estimo que eso posibilitaría un acuerdo bastante general acerca de la materia -repito-, respetando la libertad de trabajo.

El Honorable señor Chadwick me pidió una interrupción, que concedo por su intermedio, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, lo propuesto por el Senador señor García perfecciona aún más la norma en comento. Y si consiguiéramos la unanimidad, evitando con ello cualquier duda de constitucionalidad, podríamos lograr un precepto adecuado en lo concerniente a la inhabilidad planteada, lo cual sería extraordinariamente positivo para el avance de la iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estamos olvidando -particularmente quienes participamos en la Comisión- que esta normativa tiene como finalidad fundamental dar la máxima transparencia a un sistema educativo que requiere la mayor atención por parte del Estado.

El Estado se comprometió a lo ya señalado por la señora Ministra.

—(Manifestaciones en tribunas).

Queremos dar la máxima importancia a lo que ella expresó.

Señor Presidente, deseamos ser coherentes de modo permanente cuando exigimos transparencia en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Con esta norma procuramos que no haya ningún tipo de mácula. Ello no significa que todos los que se encuentran en el sistema tienen alguna clase de intereses menores en el manejo de sus instituciones. Pero lo que constatamos -lo hizo la Comisión en su con-

junto- fue que hubo un mal manejo en ciertas áreas de las escuelas especiales. Y queremos darles transparencia.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Sé que no son todos. Pero algunos hacen mucho para que tales instituciones no se desarrollen de mejor manera.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

En consecuencia, con este precepto intentamos la transparencia que exigimos en todos los demás ámbitos de la vida pública.

Si deseamos llegar a un entendimiento, analicemos tales aspectos en la Comisión Mixta, trámite en el que se ha insistido mucho.

Sin embargo, ahora estamos discutiendo un inciso específico, y lo que corresponde es votar “sí” o “no”.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en el afán de avanzar en este proyecto, manifiesto mi acuerdo con que planteó un señor Senador en el sentido de dejar el inciso tercero hasta la frase “calidad de sostenedor de una escuela especial o de un establecimiento con proyecto de integración”, eliminando todo lo que sigue: “o el cónyuge, hijo, adoptado”, etcétera. Después se continuaría con el inciso cuarto, que comienza diciendo: “Se cancelará la inscripción, en la Secretaría Regional”...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, el inciso en comento parte de una presunción de mala fe inaceptable.

No es admisible que la construcción de dicha norma arranque de la lógica de que los profesionales que hacen los diagnósticos son unos sinvergüenzas.

—**(Aplausos en tribunas).**

Lo digo con toda franqueza.

Yo entiendo que se pueda limitar a quienes

son dueños de un establecimiento de tal naturaleza. Pero si no se elimina del inciso -lo explicaron los Senadores señores García y Chadwick- la referencia a los dependientes, en Regiones las escuelas de ese tipo morirán, porque no van a encontrar a un profesional distinto que pueda realizar el diagnóstico.

El precepto puede revestir mucha importancia para quienes piensan en la lógica de las grandes ciudades, pero es arbitrario e injusto. Además, hay que considerar que en las comunas de tamaño medio cuesta encontrar profesionales idóneos para realizar la calificación de que se trata. Y donde los hay, trabajan en esa clase de establecimientos.

Lo que se está diciendo es que el profesional que labora en una escuela de tal índole, a quien se supone una formación ética, quedará inhibido de ejercer la función técnica de determinar si un estudiante puede o no ingresar a ella.

Por lo demás, lo correcto no consiste en inhibir a las personas para ejercer su profesión, sino en sancionar a quienes son sorprendidos actuando en forma fraudulenta. Pero no se les puede culpar por anticipado sin haberles dado la oportunidad de probar que son profesionales decentes.

Por consiguiente, comparto la idea de dividir la votación -y lo planteo formalmente- eliminando del inciso en cuestión la frase final “o el que sea dependiente de un sostenedor de los mismos y el que tenga intereses en dichas escuelas”. Me parece que de esa forma se diferencian dos campos distintos: el de aquellos que tienen vinculación con los propietarios y el de los profesionales que trabajan en un establecimiento de tal naturaleza.

Eso es lo que solicito, señor Presidente.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, en primer término, debo aclarar que cualquier limitación que se establezca no produce un efec-

to de inconstitucionalidad (diversos cuerpos legales contienen limitaciones). Pero, sí, me parece un exceso lo que se plantea mediante el inciso en cuestión.

Como expresó el Senador señor Espina, en las Regiones -yo también represento a una-, si se establecen limitaciones de tal carácter, muchos profesionales no podrán desempeñar su función y no se cumplirá el objetivo de la subvención que se propone, cual es que haya mayor cantidad de atenciones.

Por lo tanto, respaldo la eliminación de las inhabilidades pertinentes.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me perdonarán quienes se sientan aludidos, pero no es mi intención referirme a ningún profesional ni a sostenedor alguno que hagan bien su trabajo.

Discutimos el punto en la Comisión de Educación, con la presencia del Senador señor Chadwick, quien compartió el juicio de que es muy difícil, cuando hay recursos públicos involucrados, ser juez y parte a la vez.

Es por eso que en otros ámbitos, absolutamente distintos, como el de los mataderos o el de la sanidad de los alimentos vinculados a los animales, el proceso de fiscalización es realizado por profesionales externos o vinculados a un ente ajeno, por cuanto se halla involucrado el interés público.

De ningún modo estoy cuestionando a los profesionales, señor Presidente. Pero es obvio -y al respecto hubo unanimidad en la Comisión de Educación- que a lo menos existe un conflicto de intereses.

Aquí no está en discusión la necesidad de tener en las escuelas profesionales para que sólo hagan diagnóstico. La gran mayoría lleva a cabo numerosas actividades y quizá más relevantes que ésta; cumplen una función educativa tremendamente significativa.

Quiero, entonces, plantear mi inquietud por

lo que ocurre cuando se registran situaciones que se desbandan, que no generan consenso.

Esta tarde, “para satisfacer a la galería” -y disculpen la forma de decirlo-, podríamos acoger la norma en cuestión a fin de que no existiera la inhabilidad que se plantea (ella es el centro de la discusión, no los puntos anteriores). Sin embargo, en cinco años más vamos a tener graves problemas para garantizar la mantención en el tiempo de este sistema educativo especial. Y eso va a ocurrir, porque...

—(Manifestaciones en tribunas).

Pido que se me permita terminar mi exposición, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Continúe, señor Senador.

El señor LETELIER.- Existen buenas instituciones; ellas contarán con profesionales y van a realizar un proceso educativo adecuado. Eso no está en discusión. El debate -y siento que hasta ahora se ha obviado- consiste en determinar cuál será el sistema de calificación, de registro de los profesionales que van a cumplir la función de que se trata.

Algunos dicen aquí -para mí resulta muy contradictorio- que no hay profesionales suficientes. Otros señalan que se va a provocar mucha cesantía. Entonces, existen dos versiones sobre lo que pasa en el mercado de esos profesionales.

Los indicadores que se nos entregaron en la Comisión de Educación señalan que hay profesionales para desempeñar el trabajo respectivo. Entonces, me llama la atención que de repente se sostenga que no existen, pues, de acuerdo con la información que se nos proporcionó, las escuelas que cuentan con profesionales de esa índole están presentes en todo el territorio nacional -¡en todo el territorio nacional!-, lo cual demuestra que en esa área ha habido un desarrollo importante.

Por lo tanto, la discusión de fondo no se centra en si existe suficiente cantidad de profesionales, sino en que -tal como lo expresó el Honorable señor Chadwick, quien compartió

esta apreciación- no debe haber juez y parte a la vez. El problema radica en el conflicto de intereses objetivo que se produce. Y ello, no sólo en este ámbito de la educación, sino en todo el proceso de construcción del Estado, donde éste pone a disposición una cantidad cuantiosa de recursos.

Yo entiendo que con el planteamiento de hoy se corre el peligro de terminar mañana destruyendo las escuelas especiales, que atienden a un segmento muy relevante. Debemos cautelar todo lo relativo a los alumnos con dificultades de aprendizaje o de lenguaje, con déficit atencional. El no establecer ninguna inhabilidad -lo planteó el Senador señor Chadwick; y hemos visto cifras-, no en cuanto a los buenos profesionales, sino a quienes no lo son tanto, generaría un problema del sistema en su conjunto.

Por eso, señor Presidente, quiero sumarme a la propuesta de la señora Ministra. Y con el Senador señor Cantero conversamos sobre la posibilidad de eliminar la última parte de la frase del inciso tercero y mantener la inhabilidad. Ello, porque tengo la certeza de que la dependencia del sostenedor genera un conflicto de intereses. Es eso es lo que deseamos evitar.

He dicho.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hay inscritos cinco señores Senadores y otros acaban de levantar la mano.

Resta media hora del Orden del Día. De no despacharse el proyecto, quedaría para el 3 de octubre próximo.

El señor PROKURICA.- Prorrogemos la hora, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Por supuesto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No puedo.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, como señalé denantes, estamos ante un debate legislativo donde el elemento común es

la desconfianza mutua. Porque lo que subyace en el fondo es que los sostenedores y los profesionales desconfían profundamente de que los criterios de fiscalización que aplique el Ministerio sean justos, equitativos. En definitiva, se sienten ofendidos porque se duda de su integridad. Y tienen legítimo derecho a sentirse así, porque hay un cuestionamiento. De hecho, muchos han manifestado que ello puede motivar una presentación ante el Tribunal Constitucional.

Ahora bien, debo señalar -y lo he planteado abiertamente- que existen inhabilidades en otras áreas. Por ejemplo, en las municipalidades, respecto de los programas o de las licitaciones de proyectos, con propósitos de transparencia y para evitar fiscalizaciones forzosas.

Lo que nosotros planteamos es que el diagnóstico no sea hecho por un empleado del sostenedor, porque podría -insisto: podría- ser objeto de presiones a los efectos de que diera aprobación en el caso de niños que no cumplen los requisitos exigidos.

Si esa posibilidad queda abierta, sin duda se registrará algún tipo de presión sobre el profesional. Porque -digámoslo francamente- en la viña del Señor hay de todo. No me estoy refiriendo a la totalidad.

Pero mi observación no está orientada tanto a si el profesional dependiente de un sostenedor puede o no hacer diagnósticos en la escuela respectiva, sino, particularmente, a cuál va a ser el mecanismo de reemplazo.

Sobre el punto, el artículo nuevamente nos remite al reglamento. Pero existe desconfianza en el reglamento -¡ésa es la cuestión!- en el sentido de que el Ministerio vaya o no a cautelar un criterio de oportunidad. Porque, al consultar cuándo se entregaron los resultados sobre los diagnósticos de este año, nos responden que tres, cuatro o cinco meses después de su presentación, porque no hay capacidad para hacerlo antes. Entonces, existe un retraso enorme.

Por consiguiente, ¿cuál va a ser el procedi-

miento -acabo de plantearlo a la señora Ministra- si no dejamos que haga el diagnóstico el profesional dependiente del sostenedor?

Porque uno podría aceptar que, en definitiva, se eliminara toda factibilidad de cuestionamiento (se ha sembrado la duda en el sentido de que el profesional pueda ser presionado). Pero, si eso ocurriera, ¿cuál sería la propuesta del Estado para resolver el punto de manera rápida, efectiva y coherente?

En tal sentido, a mi entender, no hay claridad. Por ejemplo, ¿cómo se va a elaborar la alternativa para la realización del diagnóstico en los sectores rurales o en las escuelas A, B o C si sus profesionales no están en condiciones de hacerlo? Tendrán que recurrir al mercado o al Estado y pagar para que se lleve a cabo. Se pregunta, entonces, si éste se halla en condiciones de efectuarlo de manera efectiva, rápida, transparente y confiable. Porque, del mismo modo como hoy se desconfía del diagnóstico del sostenedor y su profesional, éstos recelan -y les asiste pleno derecho- de la capacidad y eficiencia del Ejecutivo en lo relativo al diagnóstico.

Por eso, no cuestiono la posibilidad de que existan inhabilidades. Las hay en otros cuerpos legales, particularmente en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Y su objetivo es lograr mayor transparencia. Pero si el Estado, con respecto a lo que pueden hacer los sostenedores, no se encuentra en condiciones de garantizar una diagnóstico competente, ejecutivo, oportuno, estaremos generando mayor burocracia y, en general, perturbando más el sistema.

Aparte lo anterior, el reglamento debe establecer otra cosa. Porque, una vez presentados los antecedentes y el diagnóstico recogidos por el Estado y puestos a disposición los menores por parte del sostenedor, algunos podrían decir: "Mire, señor, yo no comparto el criterio con que usted ha rechazado a este niño, porque he leído su historia familiar". ¿Y cómo resolvemos eso? Apelando a un tercero, a un orga-

nismo especializado.

A mi juicio, todo lo atinente al reglamento debe quedar superacotado, porque no podemos discutir hasta el infinito si el menor presenta o no cierto déficit. En ese sentido, el reglamento es clave.

Yo he señalado que debiera existir una disposición que permitiera a los Parlamentarios participar en la elaboración del reglamento. Es la única manera de cautelar que sus normas no terminen desvirtuando el espíritu de la ley y, al mismo tiempo, de superar las desconfianzas. Porque si el sistema para atender a los alumnos con discapacidad se basa en una piedra donde todos desconfían de todo, el resultado no será bueno. Se requiere confianza, tanto en los sostenedores como en el propio Ministerio, para dejar en sus manos a niños con discapacidad que necesitan atención especial.

Señor Presidente, antes de votar, sería conveniente recibir una indicación del Ejecutivo donde se refleje un compromiso tendiente a que el reglamento resuelva esos problemas. Ello, porque de acogerse lo propuesto por los Senadores señores Chadwick y Cantero, y eliminando lo que plantea la señora Ministra, tal vez se susciten mayores dificultades y, en definitiva, se nos culpe a nosotros de haber aprobado en la ley un sistema, si no más burocrático, menos ejecutivo.

Siento que no estoy en condiciones de asumir ese costo. Por consiguiente, soy partidario de llevar este artículo a Comisión Mixta.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, sólo quiero hacerme cargo de uno de los argumentos que entregó el Honorable señor Letelier.

En un hospital público, que se financia con recursos del Estado, quien determina si alguien ingresa o egresa es un dependiente del establecimiento: un médico. Asimismo, quien resuelve qué exámenes debe practicarse a una persona también es un doctor. Y lo que éste de-

termina significa costos o gastos para el hospital.

Nadie puede afirmar que ese médico, que es dependiente de un hospital y trabaja allí en jornada completa, está inhibido para realizar el examen de ingreso o egreso de un paciente.

Aún más, en los incisos siguientes se contemplan dos situaciones claras, que demuestran que sí hay sanciones drásticas para quien haga abuso de la ley. El inciso cuarto expresa: “Se cancelará la inscripción, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, del profesional que efectúe diagnósticos con clara intención fraudulenta destinada a obtener la subvención, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan.”.

Luego, el inciso quinto establece: “Será considerada infracción grave a esta ley, el uso de parte del sostenedor de un diagnóstico fraudulento para obtener la subvención de que trata este artículo.”.

O sea, se sancionará a quien abuse de la ley.

Lo que no me parece correcto, señor Presidente, es que se inhiba a los profesionales, por el solo hecho de trabajar en uno de dichos establecimientos educacionales, para los efectos de hacer un diagnóstico serio y especializado.

Además, pregunto: ¿dónde van a trabajar tales profesionales?

Por ejemplo, en una comuna de tamaño medio, ¿dónde desempeñan sus funciones? En recintos de esta naturaleza. Sin embargo, la disposición en debate consigna que no podrán hacer diagnósticos de ingresos y egresos en planteles destinados a niños con déficit atencional o en situaciones especiales.

Entonces -repito-, ¿dónde van a trabajar?

El señor LETELIER.- ¡Ahí mismo!

El señor ESPINA.- Resulta absurda esa inhabilidad con relación a los dependientes.

Por eso, pido que se resuelva el punto con la mayoría que corresponda. Para ello es preciso dividir la votación, con el objeto de eliminar la inhabilidad tanto para quien sea dependiente de un sostenedor cuanto para el que tenga inte-

reses en dichas escuelas. La verdad es que éste es un concepto extraordinariamente genérico.

Si no se procede así, yo al menos votaré en contra todas las inhabilidades. No considero justo desconfiar a priori de profesionales que se desempeñan en establecimientos de esa índole, ni que se los discrimine con relación a otros que trabajan en el ámbito de la salud, donde no tienen una limitación similar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, soy partidario de que el proyecto sea despachado en la sesión de hoy, aunque para ello sea necesario extender el Orden del Día.

En segundo término, creo que se debe sancionar al que actúa mal, en forma incorrecta. Y para eso están -como señaló el Senador señor Espina- los dos incisos siguientes al que nos ocupa.

No podemos coartar la libertad de trabajo, la posibilidad de desarrollo profesional de personas que laboran precisamente en una escuela especial. Porque, si se ven obligadas a retirarse de ella por no encontrarse habilitadas para realizar diagnósticos, quizá no encuentren otro lugar donde desempeñar su especialidad.

Después nos quejamos, señor Presidente, de la alta cesantía, de la falta de oportunidades. Y aquí tenemos la ocasión de lograr que haya empleos estables y que la gente labore mediante un contrato, como Dios manda.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, indudablemente, como planteaba el Senador señor Navarro, aquí estamos en el mundo de la desconfianza. Pero esto no puede resolverse en la forma contemplada en el inciso en debate.

Primero, se reduce el ámbito de acción de los profesionales, generando inhabilidades ex-

tensísimas que tornan inviable su trabajo en esta área.

Segundo, la autoridad les puede cancelar la inscripción prácticamente sin mayor fundamento, porque basta que exista intención de fraude.

Tercero, en caso de discrepancia, la opinión del fonoaudiólogo no vale nada.

Por lo tanto, mediante las disposiciones propuestas sólo se consigue transgredir derechos constitucionales de las personas y no se resuelve lo que en verdad interesa: el problema de los niños en cuestión.

En consecuencia, señor Presidente, solicito acoger la sugerencia de algunos señores Senadores en el sentido de reducir las inhabilidades, para poder seguir avanzando.

Como manifestamos en sesión pasada, el tema de las discapacidades permanentes se encuentra bien resuelto -ojalá quede despachado de inmediato-, no así el de las transitorias, que genera un poder omnímodo en el Ministerio de Educación, que se transforma en juez y parte.

Se critica que el fonoaudiólogo sea juez y parte en una escuela de lenguaje. Sin embargo, ¿cómo se soluciona el punto en las disposiciones propuestas? Dejando al Ministerio como juez y parte: inhibe la acción del profesional; en la práctica, lo puede sacar del registro cuando quiere, y si existe alguna discrepancia, la opinión del fonoaudiólogo no vale.

Repito: este aspecto se halla muy mal resuelto. Por lo tanto, si no hay una modificación sustancial de este inciso, nos veremos obligados a rechazarlo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ante todo, quiero solicitar a la Mesa y, por ende, a la Sala que posterguemos la hora de término del Orden del Día por lo menos 30 minutos, para despachar hoy el proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Hago presente que hay más de nueve indicaciones pendientes. Si seguimos a este ritmo, ni aun con esa postergación alcanzaremos a votarlas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo sé, señor Presidente. Hace mucho rato pedí que nos concretáramos exclusivamente a lo que había que hacer y no a una discusión general. No soy responsable de ello.

Ahora, si existe acuerdo, estoy disponible para la prórroga por media hora o una hora. ¡No tengo problema!

—(Manifestaciones en tribunas).

Señor Presidente, la consecuencia en el debate es esencial, y en las manifestaciones, también.

Respecto de la primera, deseo expresar lo siguiente.

Un Senador planteó llevar la iniciativa a Comisión Mixta y reclamó del artículo en discusión. Pues bien, ese colega, miembro de la Comisión de Educación, votó allí a favor de esta parte del proyecto.

Por lo tanto, aquí hay una lamentable contradicción.

En cuanto a lo segundo, señor Presidente, pido que por favor someta al pronunciamiento de la Sala lo relativo a la prórroga del Orden del Día. Quienes más apurados están en que eso ocurra, porque tiene que ver con el financiamiento, son los que están en las tribunas. Si nos ayudan con su silencio, creo que podemos despachar pronto el proyecto y sin que esté en contradicción con lo que ellos mismos desean.

Tercero, ruego a Su Señoría recabar la unanimidad de la Sala para suprimir -si quiere, formulamos la indicación de inmediato- la frase final, que dice: “y el que tenga intereses en dichas escuelas”, sobre lo cual entiendo que existe consenso.

El señor ESPINA.- No.

El señor HORVATH.- No hay.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Bueno, si no dan la unanimidad, votemos.

El señor HORVATH.- De ahí para arriba...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Por favor, señor Senador!

Usted ha hablado tanto y con mucho cariño lo hemos escuchado; pero, por servicio -¡por servicio!-, le pido que nos deje trabajar.

El señor HORVATH.- Perdón, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Aquí no se trata de perdonar a nadie, pero yo rogaría que hubiera cierta consecuencia.

Ha habido una tremenda discusión acerca de la falta de confianza en el Reglamento, en el Ejecutivo, etcétera. Incluso se dice: “¿cómo vamos a desconfiar del resto de la gente?”.

Considero que la señora Ministra, el Gobierno de la señora Bachelet, el Senado y cualquiera de ustedes merecen tanto respeto como el que se ha pedido para los fonoaudiólogos o cualquier otro profesional.

Pero entonces adoptemos un solo criterio: o tenemos confianza en todos o no la tenemos en nadie, mientras no se pruebe lo contrario.

Aquí no se trata de un problema de ética. ¡No es de ética! Si así fuera, sería para peor. ¡Porque en este país nos está pasando que, por la falta de colegios capaces de administrar la ética de sus asociados, tenemos un problema grave de ética en la salud! ¡Grave!

El señor PROKURICA.- En las clínicas, por ejemplo, y en los hospitales.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En las clínicas no se da el mismo caso que planteó un señor Senador respecto de los hospitales. No lo es. Sus profesionales son funcionarios del hospital; por lo tanto, su labor no implica retribuciones mayores de dinero.

Sería bueno saber si un médico que es dueño de una clínica puede...

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Pero, por favor!

El señor ESPINA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No se la voy a dar, señor Senador.

Perdón, señor Presidente. Yo rogaría que se nos permitiera discutir. ¡Por favor! ¡Cómo es posible que no se pueda debatir sin interrupciones!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En vista de que no hay ambiente para un debate normal, llegado el término del Orden del Día procederé a suspender la discusión para continuarla el martes 3 de octubre.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Por supuesto.

Y si se quiere prorrogar por una hora más, estoy feliz de concurrir a ello.

Señor Presidente, existe la necesidad de tener la certeza -porque los hechos no lo muestran así, guste o no guste- de que los fondos del Estado sean bien regulados y administrados. Creo que es deber nuestro precaver que en la ley se establezcan los resguardos para que no se abuse de cierta condición. Esto perfectamente puede pasar, porque nadie es perfecto en este mundo.

Por lo tanto, he rogado tres cosas: prorrogar la hora de término del Orden del Día, asumir la votación final y mantener las inhabilidades tal como están consignadas en el texto.

—(Manifestaciones en tribunas).

Me ha solicitado una interrupción el Senador señor Cantero, y se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, estando tan claras las posiciones, ¿por qué no somete a votación las propuestas? Seguir reiterando lo mismo resulta inoficioso.

Aquí hay dos proposiciones, bastante acotadas por lo demás. La primera es que el inciso llegue hasta la palabra “establecimiento”. Lo pidió el Honorable señor García.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El señor CANTERO.- Y la segunda, hasta la expresión “de los mismos”.

¿Por qué no votarlas, señor Presidente? Si la Sala está de acuerdo en acoger ambos criterios,

resolvámoslo democráticamente, y hagámoslo ya. Los planteamientos están absolutamente claros y las proposiciones del todo acotadas.

Creo que es hora de pronunciarse.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es lo que hace mucho rato venimos requiriendo, pero si los señores Senadores continúan pidiendo la palabra, no puedo proceder a la votación.

En consecuencia, si les parece, daremos por cerrado el debate de este inciso para realizar la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señores Senadores, respecto del inciso tercero propuesto curiosamente se proponen cuatro textos: 1) la Comisión sugiere que llegue hasta “intereses en dichas escuelas”; 2) la señora Ministra y el Honorable señor Chadwick -me parece- plantean votar separadamente la frase final del inciso; 3) otro señor Senador propone que la norma finalice donde dice “tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de un sostenedor de los mismos establecimientos”, y 4) finalmente, se sugiere que termine más arriba, hasta “de una escuela especial o de un establecimiento con proyectos de integración”.

Ésas son las cuatro posibilidades.

Si el señor Presidente lo tiene a bien, la Sala podría pronunciarse primero desde el comienzo del inciso hasta la expresión “con proyectos de integración”, porque en eso pareciera haber unanimidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Secretaría entiende que se podría dar por aprobada esa primera parte, desde el comienzo del inciso hasta “establecimiento con proyectos de integración”.

—**Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse respecto de la frase “o el cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consangui-

nidad y segundo de afinidad, inclusive, de un sostenedor de los mismos establecimientos”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor NÚÑEZ.- No, señor Presidente.

Creo que la votación debiera ser distinta.

El señor CANTERO.- Está bien.

La señora MATTHEI.- Está correcta.

El señor NOVOA.- Es una votación separada.

El señor LARRAÍN.- Se está realizando votación separada.

El señor NÚÑEZ.- ¿Por qué no votar los dos puntos respecto de los cuales hay discrepancia? Ésta consiste básicamente en que unos sostenemos que el inciso debe llegar hasta la expresión “dependiente de un sostenedor de los mismos”, y otros plantean que termine en “establecimientos”.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, lo que se ha hecho es pedir votación separada de las frases cuestionadas. Por lo tanto, está bien el procedimiento seguido por el señor Secretario, en cuanto a ir votando cada una de ellas. Vamos a ver si hay mayoría. Ya se consiguió para la primera parte. Veamos hasta dónde llega el acuerdo de la Sala.

Eso es lo que procede y, por consiguiente, pido que se vote como ha señalado la Secretaría.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente pone en votación la frase que dice: “o el cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de un sostenedor de los mismos establecimientos”.

—**(Durante la votación).**

El señor LARRAÍN.- Votemos a mano alzada.

La señora MATTHEI.- Sí, a mano alzada.

El señor MUÑOZ BARRA.- Si le parece, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Veo que hay

confusión.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero que se aclare una duda, para poder votar bien.

¿Lo que se está proponiendo es que el inciso llegue hasta ahí y eliminar el resto?

El señor HOFFMANN (Secretario).- No, señor Senador. Se trata de aprobarlo hasta esa parte por el momento.

El señor NAVARRO.- ¿Hasta “establecimientos”?

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí, Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Entonces voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tal vez sea lo largo de la reunión, pero veo que hay confusión en algunos.

Yo quisiera...

El señor COLOMA.- No hay confusión.

El señor CHADWICK.- ¡Señor Presidente, de nuevo...!

El señor PROKURICA.- ¡Con todo el cariño...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Los queridos colegas son mucho más lúcidos que el que habla y entendieron, pero otros no.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Concluyamos la votación nominal; de otro modo no vamos a terminar nunca.

El señor ESPINA.- Al parecer, hay unanimidad.

El señor HORVATH.- No.

El señor HOFFMANN (Secretario).- No la hay.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, pedí que se me aclarara algo. Excuse mi torpeza, pero quiero saber si el inciso está aprobado hasta la palabra “integración”.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Efectivamente, hasta “proyectos de integración”.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Y ahora habría que pronunciarse respecto de la segunda parte?

El señor HOFFMANN (Secretario).- Res-

pecto de la frase que sigue, hasta donde dice “sostenedor de los mismos establecimientos”.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Voto a favor. O sea, lo sugerido por la Comisión.

(El señor HORVATH) Voto que no. Y hago reserva de constitucionalidad.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, pienso que hemos asistido a un debate extraordinariamente interesante sobre la confianza que debemos tener en los profesionales y la rigurosidad en el uso de los bienes públicos y los recursos del Estado.

Por mi parte, tengo una opinión y voy a seguir al Senador de mi Partido que integra la Comisión, pero deseo pedir a la Izquierda que, en ésta y otras materias, como en los programas de generación de empleo, aplique el mismo rigor en la utilización de los recursos del Estado.

Porque aquí, a estos privados, a estos profesionales, se les exige incluso que ni siquiera sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad puedan intervenir. Sin embargo, en lo que mencioné anteriormente existe manga ancha.

Voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la segunda frase del inciso tercero, nuevo (32 votos contra uno).**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votó por la negativa el señor Horvath.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde pronunciarse respecto a la siguiente frase del inciso tercero, nuevo: “o el que sea dependiente de un sostenedor de los mismos”.

El señor CANTERO.- ¿Señor Presidente, por qué no se procede a una votación económica?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

—**En votación a mano alzada, se rechaza la tercera frase del inciso tercero, nuevo (17 votos contra 13).**

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La última frase del inciso tercero, nuevo, señala: “y el que tenga intereses en dichas escuelas.”

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Existe acuerdo para eliminarla.

—**Por unanimidad, se suprime la última frase del inciso tercero, nuevo.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para poder prorrogar el Orden del Día se necesita el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor NARANJO.- Y ello, hasta por una hora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Le parece a la Sala?

El señor HORVATH.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- Sería sólo para votar la única diferencia que resta, lo que significa unos 10 minutos más, siempre y cuando no se pronuncien discursos.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Entiendo que existen siete votaciones pendientes.

Para prorrogar el Orden del Día de las sesiones ordinarias o extraordinarias hasta por una hora se requiere el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes. Para hacerlo por más tiempo debe concurrir la unanimidad.

La señora MATTHEI.- En una hora más podemos volver a prorrogar.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Apparentemente, quedan sólo dos votaciones, porque se han retirado algunas de las peticiones para pronunciarse en forma separada.

En seguida, se recomienda que el inciso cuarto, nuevo, que pasa a ser sexto, sea reem-

plazado por el siguiente:

“En caso de discrepancia, controversia o apelación, serán los profesionales del Ministerio de Educación, en consulta con organismos auxiliares competentes, los que deberán decidir en última instancia.”

La proposición se debe votar porque fue aprobada en la Comisión de Educación por los Senadores señores Cantero, Navarro, Núñez y Ruiz-Esqüide con el pronunciamiento en contra del Honorable señor Chadwick.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Retira su voto, Senador señor Chadwick?

El señor CHADWICK.- Lo mantengo, señor Presidente. En la Comisión me opuse, en parte, por lo que discutimos en el inciso anterior donde establecimos una inhabilidad a fin de no confundir la calidad de sostenedor con la del profesional que realice diagnósticos de ingresos o egresos y evitar la confusión de juez y parte.

Siguiendo esa misma lógica, el inciso cuarto debería ser rechazado, porque se vuelve a mezclar la condición de juez y parte al colocar al Ministerio de Educación por encima del diagnóstico profesional para determinar el ingreso o egreso a este sistema especial, en circunstancias de que dicha Cartera es la que establece si se entrega o no la subvención.

Por lo tanto, rechacé la norma y propuse una modificación, con el fin de que la entidad que deba determinar si existe una controversia respecto a un diagnóstico realizado por un profesional sea una Comisión técnica especializada de carácter profesional, autónoma, diferente de quien otorga la subvención.

Porque, por esa vía, el día de mañana podríamos encontrarnos con que la regulación de la subvención, en vez de hacerse en la Ley de Presupuestos, de acuerdo con los recursos de que dispone el Estado y que define el Parlamento, se realice por la vía de restringir o invalidar diagnósticos profesionalmente sustentables.

Por eso, siguiendo el mismo criterio de evi-

tar la confusión de juez y parte que vimos con respecto a las inhabilidades, considero que al Ministerio no debería corresponderle una opinión dirimente cuando exista el diagnóstico de un profesional debidamente fiscalizado por todas las normas que hemos ido aprobando en este proyecto.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, deseo fundamentar mi posición a favor de esta norma.

¿De qué se trata efectivamente? La idea es que, ante el diagnóstico de un profesional en un sentido y el desacuerdo del sostenedor, sea posible la apelación. Es el caso, también, del padre o apoderado que no acepte el diagnóstico de que es objeto un niño.

Como existen recursos públicos involucrados, se ha concluido que la autoridad más pertinente, expedita y disponible para estos efectos, en toda la estructura del país, es la Secretaría Regional Ministerial, con la participación de una unidad especializada.

O sea, lo que se persigue es que si a un niño le diagnostican un déficit que lo obliga a asistir a una escuela especial pero el padre desea verificar el diagnóstico, éste tenga la posibilidad de recurrir ante la autoridad pública.

Por consiguiente, encuentro extremadamente positivo que exista ese sistema frente a una discrepancia o controversia.

Anuncio mi voto a favor.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, deseo recordar...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Que después no se culpe a la Mesa, porque todos piden la palabra y no puedo negarla a ningún Senador.

El señor ÁVILA.- ¿Por qué no votamos?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No cabe reclamar si termina la hora.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la indicación que votamos a favor junto con el Senador señor Cantero dice relación a otro texto que ya se encontraba aprobado en general por el Senado, el cual señalaba que “Los diagnósticos realizados por los correspondientes profesionales del Ministerio de Educación prevalecerán por sobre los de los profesionales inscritos.”.

Nos pareció extraordinariamente duro, e incluso, aberrante, el punto de vista de otorgar por ley a los profesionales del Ministerio la facultad de prevalecer por sobre todos los profesionales inscritos. Ello resultaba improcedente y claramente inconstitucional, porque, en definitiva, no había aplicación de ningún criterio.

El artículo que consensuamos se refiere al derecho de los padres a objetar y a la existencia de un órgano externo. En el caso de todos los organismos fiscalizadores -como ocurre con el SERNAP o SERNAPESCA- e instituciones se consideran consultas a entes externos, aun cuando corresponda una decisión final al Ministerio. Pero se le pregunta a un tercero. Porque en ninguna Secretaría de Estado actúan dioses, sino profesionales.

Por eso, votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, la objeción del Senador señor Chadwick habría sido mucho más coherente, en mi concepto, si se hubiera mantenido la inhabilidad respecto del dependiente de un sostenedor. Pero ello quedó sin efecto, y, en consecuencia, el temor en ningún caso es valedero.

Debe dejarse empoderada a alguna autoridad respecto de la diferencia o discrepancia en la aplicación de la norma.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Senador señor Núñez me había pedido la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, prefiero que votemos, porque creo que las opiniones ya están dadas.

La norma que mi Honorable colega Navarro calificó de “aberrante” existía en el reglamento y se transformó en una disposición bastante más “decente” -por decirlo de alguna manera-, pues, entre otras cosas, determinamos que el Ministerio de Educación siempre debe consultar a los organismos auxiliares competentes.

En consecuencia, estamos frente a una disposición bastante flexible que, en mi opinión, deberíamos apoyar en su conjunto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se hará una votación económica.

Acordado.

—**En votación a mano alzada, se aprueba el inciso cuarto, nuevo, que pasa a ser sexto (17 votos contra 11 y una abstención).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- En el entendido de que se han retirado las solicitudes de votación separada, habría que ocuparse en la proposición de la Comisión de Educación para agregar, en el artículo 14, la siguiente letra d), nueva:

“d) Tratándose de establecimientos educacionales que atiendan a los alumnos definidos en el artículo 9º bis, las inasistencias debidamente acreditadas por la condición particular del alumno se deben incorporar como asistencia comprobada para todos los efectos del artículo 14.”

Esta norma habría que votarla de todas maneras, por cuanto fue aprobada por tres votos a favor (de los Honorables señores Navarro, Núñez y Ruiz Esquide) y dos votos en contra (de los Senadores señores Cantero y Chadwick).

Sin embargo, la Comisión de Hacienda propuso a continuación suprimir el párrafo agregado por la Comisión de Educación, acuerdo adoptado por tres votos a favor (de los Honorables señores Chadwick, Letelier y Ominami) y una abstención (del Senador señor García).

Corresponde, en consecuencia, pronunciarse sobre la supresión propuesta por la Comisión de Hacienda, con lo cual el texto quedaría igual al aprobado en general, puesto que un

órgano técnico agrega un párrafo y el otro sugiere suprimirlo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, voté en contra de la norma por estimarla inadmisibles, ya que el cálculo de asistencia incide directamente en el gasto fiscal.

Así también lo señalamos en la Comisión de Hacienda, más allá de iniciar un debate sobre si la disposición es buena, mala o regular.

En definitiva, se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

—**Se declara inadmisibles la disposición.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la discusión de la iniciativa.

—**Queda despachado en particular el proyecto.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

SALUDO A PRESIDENTE ELECTO DE MÉXICO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Senadores para hacer llegar un especial saludo al señor Felipe Calderón, Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 902-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 50ª, en 6 de septiembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo que se persigue es que esta Corporación envíe un especial saludo al Primer Mandatario electo de los Estados Unidos Mexicanos, don Felipe Calderón, expresándole deseos de pleno éxito en las altas tareas que asumirá.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Así se acuerda.**

**RECURSOS A CHILEDEPORTES
PARA DESARROLLO DE ESCUELAS
DEPORTIVAS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores acerca de un aporte adicional a CHILEDEPORTES.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 905-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 52ª, en 12 de septiembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa tiene por objeto solicitar a la Presidenta de la República que asigne al presupuesto de CHILEDEPORTES un aporte adicional y permanente para el desarrollo de las escuelas deportivas dirigidas por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—Se aprueba.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALVEAR y los señores BIANCHI, CANTERO, CHADWICK, COLOMA, ESCALONA, ESPINA, GARCÍA, GÓMEZ, HORVATH, KUSCHEL, LARRAÍN, ORPIS, PÉREZ, PROKURICA, ROMERO Y VÁS-

QUEZ:

A los señores Fiscal Nacional del Ministerio Público, General Director de Carabineros y Director General de la Policía de Investigaciones, requiriendo antecedentes sobre **COOPERACIÓN DE TELEFÓNICAS EN INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS POR CASOS DE NARCOTRÁFICO**.

Del señor CANTERO:

A la señora Ministra de Educación, solicitando informar sobre **PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN DE FONOAUDIOLÓGIA EN SEDE CALAMA DE UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA**; a la señora Ministra de Salud, pidiendo estudiar **CREACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EL LOA E IMPLEMENTACIÓN DE HOSPITALES EN CALAMA, TOCOPILLA Y MARÍA ELENA**, y a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con copia al señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Segunda Región, requiriendo pronunciamiento acerca de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN SECTOR TRAVESÍA DE COLOSO, ANTOGASTA**.

Del señor CHADWICK:

A la señora Ministra de Salud, solicitándole informar sobre **VIABILIDAD DE AUMENTO DE PERSONAL EN SERVICIO DE SALUD DE RANCAGUA**.

Del señor ESPINA:

Al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, pidiendo **ADELANTAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL DE TRAIGUÉN**. A los señores Ministro de Obras Públicas, alcaldes de Traiguén y de Victoria y Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, respecto de **MEJORAMIENTO DE CARPETA DE RIPIO EN CAMINOS DE QUINO Y CHUFQUÉN, TRAIGUÉN**. A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y a los señores Alcalde y concejales de Traiguén, requiriendo información sobre **POSTULACIÓN A VIVIENDA DE COMITÉS HABITACIONALES DE TRAIGUÉN**. A la señora Ministra de Vi-

vienda y Urbanismo y a los señores Alcalde, concejales y Director de Obras Municipales de Angol, solicitando **PARALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN COLINDANTE A CASAS DE VECINOS DE COMITÉ DE ADELANTO PELLOMENCO, ANGOL**. Y a los señores concejales de Traiguén y de Victoria, informando que solicitó **MEJORAMIENTO DE CARPETA DE RIPIO EN CAMINOS VECINALES DE QUINO Y CHUFQUÉN, TRAIGUÉN**.

De los señores ESPINA y GARCÍA:

Al señor Intendente de La Araucanía, solicitando **APOYO A PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE PILLANLELBÚN**.

Del señor GARCÍA:

Al señor Director de Vialidad de la Novena Región, requiriendo información sobre **ESTADO DE PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAMINO CHESQUE ALTO, VILLARRICA**.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Justicia, solicitando **INICIATIVAS LEGALES EN MATERIA PENAL** y planteando **CREACIÓN DE JUZGADOS EN PUERTO AISÉN**; y a los señores Ministro de Obras Públicas, Director Nacional de Vialidad y Director de Vialidad de la Undécima Región, haciendo presente **VULNERABILIDAD DE RED VIAL DE UNDÉCIMA REGIÓN**.

Del señor LARRAÍN:

A la señora Contralora General de la República subrogante y al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo informar de **SITUACIÓN DE CONSTRUCTOR CIVIL SEÑOR ALFREDO CUEVAS CARVALLO**.

De la señora MATTHEI:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, requiriendo **MAYOR PLAZO PARA POSTULACIÓN DE EX TRABAJADORES PESQUEROS DE COQUIMBO A CAPACITACIÓN Y RECONVERSIÓN LABORAL**.

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar sobre **PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE PILLANLELBÚN**.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En Incidentes, los Comités Demócrata Cristiano y Mixto (Partidos Por la Democracia y Radical Social Demócrata) no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

MAYOR PLAZO PARA POSTULACIÓN DE EX TRABAJADORES PESQUEROS DE COQUIMBO A CAPACITACIÓN Y RECONVERSIÓN LABORAL. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en 2003, a raíz de la dictación de la ley N° 19.713, que permitió reducir la flota pesquera industrial, se implementó un Programa de Capacitación, Apoyo Social y Reconversión Laboral para los trabajadores desplazados.

En una primera etapa, este plan tuvo 901 beneficiarios de las diversas Regiones afectadas, para las cuales se destinaron 2 mil 44 millones de pesos.

Hasta la fecha, el 81 por ciento del universo de beneficiarios estuvo conformado por ex tripulantes de la Octava Región, a quienes se destinaron más de mil 600 millones de pesos. El resto del dinero se asignó a las demás Regiones comprendidas en el programa.

En la segunda fase del plan pasó lo mismo. Los ex tripulantes de la Octava Región -69 por ciento del total de beneficiarios- recibieron una cifra aproximada a los 392 millones de pesos.

Los ex tripulantes de Talcahuano y Coronel, al parecer, conforman el grupo más favorecido del país mediante los planes de apoyo social que el Gobierno entrega a los trabajadores desplazados de la pesca industrial.

Sin embargo, ello significa un problema complicado, porque en Coquimbo sólo recibieron dicho beneficio 14 tripulantes, quienes postularon en Talcahuano con la ayuda del Sindicato de Tripulantes, que congrega a trabajadores desplazados del sector pesquero en esa zona.

Yo deseo reclamar, porque en su minuto en Coquimbo no se difundió el llamado a postulación a este programa, lo que ocasionó que alrededor de 50 trabajadores quedaran fuera del beneficio.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Alejandro Ferreiro, con el objeto de que considere ampliar el plazo de postulación a dicho programa para los trabajadores desplazados de la industria pesquera en Coquimbo.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

URGENCIA A PROYECTO MODIFICATORIO DE ARTÍCULO 42 DE DECRETO N° 900. OFICIO

El señor NOVOA.- Señor Presidente, ha llegado a mi conocimiento la situación de un deudor de una empresa concesionaria de autopistas, que adquirió una deuda de 262 mil pesos por concepto de peajes no pagados y hace poco fue notificado de una cobranza judicial por 10 millones 500 mil pesos.

El monto de la cobranza se explica porque el artículo 42 del decreto N° 900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, dispone lo siguiente: “Cuando un usuario de una obra dada en concesión incumpla el pago de su tarifa o peaje, el concesionario tendrá derecho a cobrarla judicialmente.”

Más adelante, el citado cuerpo legal establece que el juez de policía local deberá “imponer al condenado una indemnización com-

pensatoria en favor del concesionario, de un valor equivalente a cuarenta veces el pago incumplido, más el reajuste según el Índice de precios al consumidor”.

Obviamente, dicha norma, aplicada a situaciones como la que he descrito, asigna una indemnización absolutamente desproporcionada en relación con los daños que pueda haber sufrido la concesionaria y constituye una multa o sanción al usuario incumplidor del todo expropiatoria.

En tal sentido, resulta importante que revisemos dicho precepto legal.

Por lo tanto, concretamente solicito que se oficie a la Presidenta de la República para que ponga urgencia a un proyecto de ley presentado por Diputados de la UDI tendiente a modificar el artículo 42 de dicho cuerpo legal, de manera de fijar límites a la indemnización establecida en la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Evidentemente, al aplicar una multa de un valor equivalente a cuarenta veces sobre una deuda de mil o mil 500 pesos, estamos hablando de 40 mil pesos o 50 mil pesos, monto similar al establecido para una infracción grave a la Ley del Tránsito.

Si se acumulan deudas -muchas veces por problemas de las mismas concesionarias, que no envían regularmente las facturas-, nos encontraremos frente a casos como el que me ha denunciado una persona, en que la cobranza judicial supera los 10 millones de pesos.

En consecuencia, pido que se envíe un oficio a la Presidenta de la República con el objeto de solicitar urgencia para el despacho del proyecto presentado en la Cámara de Diputados con el fin de modificar el artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como el resto del turno del Comité Unión Demócrata Independiente no será empleado, en el del Comité Renovación Nacional, tiene la

palabra el Honorable señor Horvath.

**RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE
CARRETERA AUSTRAL DESTRUIDO
POR ACCIDENTE. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la semana pasada hubo un accidente ocasionado por un camión de elevadas dimensiones y gran peso en uno de los puentes de la ruta austral en la Región de Aisén, situación que ha cortado por varios días una de las principales vías de tránsito en la zona.

Por esa razón, solicito que se oficie a los señores Ministro de Obras Públicas, Director Nacional de Vialidad y Director de Vialidad de la Undécima Región a fin, no sólo de que nos entreguen los antecedentes de lo ocurrido, sino además de que se haga un catastro sobre la vulnerabilidad de la red vial regional y también de aquella que conecta con el resto del país, hasta los lugares donde es posible, y con Argentina.

Asimismo, pido que se analice la posibilidad de habilitar rutas alternativas donde sea factible o vados que permitan pasar vehículos de carga pesada por los cauces de los ríos, a fin de evitar que este tipo de accidentes vuelvan a ocurrir.

Por último, quiero saber si este elemento estará reflejado en el proyecto de Ley de Presupuestos para dicha Cartera en el año 2007.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

**INCLUSIÓN DE PROFESIÓN DE BUZO EN
“LEY DE TRABAJOS PESADOS”. OFICIO**

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, solicito que se remita un oficio al señor Ministro del Trabajo y a la señora Subsecretaria de Previsión Social en el sentido de someter a consideración de la Comisión Ergonómica Na-

cional, dependiente de dicha Cartera, la incorporación del oficio de buzo a la llamada “ley de trabajos pesados”.

Actualmente, el artículo 17 bis, inciso tercero, del decreto ley N° 3.500 establece que se entiende por trabajos pesados “aquellos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan provocando un envejecimiento precoz, aun cuando ellos no generen una enfermedad laboral.”.

El acelerado desarrollo de la acuicultura, en particular de la salmonicultura, ha generado una creciente preocupación en relación con los efectos que el oficio de buzo produce en la salud general de las personas, particularmente en la parte psíquica.

Recientemente, en la Décima Región se realizó un seminario sobre la materia, donde participaron neurólogos, biólogos, representantes de la Armada de Chile y especialistas. De los estudios conocidos y de la experiencia que se desprende de esta actividad, queda claro que la práctica del buceo genera graves secuelas, por las enormes presiones a que se hallan sometidos quienes la desarrollan.

De hecho, según las palabras de los científicos reunidos en dicho seminario, es perfectamente posible establecer que la presión que resiste un buzo que trabaja a 40 a 50 metros de profundidad para reparar una red de protección de las jaulas de salmones a fin de que no sean afectadas por los lobos marinos es prácticamente igual a la que debe soportar una persona cuando sale al espacio.

En consecuencia, no cabe duda de que dicho oficio produce desgaste físico y problemas psíquicos y psicológicos.

En consecuencia, dado que en años anteriores esta actividad no tenía la masividad de hoy, la Comisión Ergonómica Nacional, debería tomar urgentes medidas que permitan incluir este oficio en la mencionada ley, con el propósito de que las personas puedan jubilar a una edad en que aún cuenten con las mínimas

condiciones físicas que el ser humano necesita para desempeñar normalmente las actividades propias de su condición de adulto mayor.

Por tales motivos, solicito que se envíen los oficios mencionados.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Con todo gusto concedo una interrupción al señor Senador, siempre que no se descuente de mi tiempo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero respaldar la presentación del Senador señor Escalona y adherir a la petición de oficios formulada.

La misma realidad manifestada por Su Señoría se vive en la zona austral.

Por ello, junto con apoyar su petición, solicito que se hagan los estudios sobre la materia y se disponga el financiamiento para adquirir una cámara hiperbárica en la Undécima Región.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados en nombre del Senador señor Escalona, conforme al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Horvath.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

REFLEXIONES SOBRE SUBVENCIÓN A ESCUELAS DIFERENCIALES

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, acabamos de sostener un debate extraordinariamente importante respecto de la subvención a las escuelas especiales.

Deseo señalar que si el Estado realiza los diagnósticos del caso, igual debe contratar profesionales, porque “la pega” deben hacerla las mismas personas y con mayor razón si queremos aumentar la eficiencia. Por tanto, la

tendencia es a incrementar el empleo y no a disminuirlo.

Se quiere garantizar que quien haga los diagnósticos tenga independencia del resultado final de la subvención fiscal. Y habrá más trabajo, porque el Estado deberá contratar profesionales para que realicen los diagnósticos que permitan que los jóvenes reciban los aportes.

En suma, no habrá problemas de empleo. Lo hemos conversado ampliamente con el Ministerio, y ésa es la apuesta. Lo único que hemos cambiado es quién debe pagar a los profesionales, a fin de dotarlos de mayor autonomía y garantizar diagnósticos certeros y sin ningún tipo de presiones.

Yo espero que el Ministerio lo haga eficientemente, aunque tengo mis dudas.

COBROS ABUSIVOS POR PARTE DE EMPRESAS SANITARIAS. OFICIO

El señor NAVARRO.- En otro orden de cosas, deseo solicitar que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, dado que nuevamente se ha producido una situación que, de ser cierta -como yo estimo que lo es-, constituiría un hecho lamentable.

La Fiscalía Nacional Económica, encabezada por su titular, señor Enrique Vergara, presentó una demanda ante el Tribunal de la Libre Competencia, que éste acogió, en contra de Aguas Andinas -controlada por Agbar y que cubre la Región Metropolitana-, ESSBIO y Aguas Nuevo Sur Maule -que operan en las Regiones Sexta y Octava (mi Región) y en la Séptima, respectivamente-, además de ESSAL y de IBERDROLA, que atiende a la Décima.

En el requerimiento interpuesto, la entidad antimonopolios argumentó precios abusivos y abuso de posición dominante.

Fuentes ligadas al proceso explicaron que los cobros de las sanitarias a los clientes que no tienen tarifas reguladas -por estar fuera del área de concesión- han sido abusivos.

Quiero que la Superintendencia informe acerca de las acciones de fiscalización que se han llevado a cabo para evitar tal situación. Si el Fiscal Nacional ha planteado un requerimiento de esa naturaleza al Tribunal de la Libre Competencia es porque posee antecedentes contundentes de la existencia de abusos. Al final, como dice la propia presentación, son los usuarios los que han estado sufriendo cobros y precios abusivos y extralimitación de posición dominante.

En consecuencia, sería importante que la Superintendencia señalara qué actos de fiscalización ha realizado en este proceso a las empresas sanitarias en los últimos 3 ó 5 años y, en particular, la opinión de su titular acerca de si la legislación actual es suficiente para efectuar un control eficaz y evitar que ocurran situaciones como la descrita.

Es efectivo que la Superintendencia de Servicios Sanitarios no posee facultades sobre la materia, dado que no le corresponde fiscalizar precios. Sin embargo, es ella la que los fija cada cinco años y después de contar con informes secretos. Es una situación abusiva. Cada 5 años, contrata lo que se denomina una “empresa modelo” y a un grupo de técnicos financiados por ella, sin que haya acceso a los estudios técnicos que determinan cómo fijar los precios hasta que éstos son aprobados y publicados en el Diario Oficial.

Este manto de oscuridad, de ocultamiento de información, claramente posibilita los hechos porque, en definitiva, lo que las empresas sanitarias hacen es, sin duda, perseguir mayores utilidades sobre la base, en mi opinión, de que la fijación de precios se realiza bajo esa especie de amparo.

Espero que la Superintendencia responda y dé mayor información respecto de la grave denuncia que la Fiscalía Nacional Económica ha efectuado ante el Tribunal de la Libre Competencia.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

INSTALACIÓN DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS EN COMUNA DE CORONEL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Por otra parte, pido que se oficie a la Comisión Nacional de Energía y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente en relación con los proyectos que la generadora Colbún llevará a cabo en la comuna de Coronel, Octava Región, consistentes en dos centrales a carbón con capacidad para 700 *megawatts*. A ello se une el anuncio hecho por ENDESA en cuanto a la construcción de otra central, también termoeléctrica, que superará los 400 megas. Estos proyectos suman más de 1.000 *megawatts* y tendrán impacto, directo e indirecto, sobre la población.

Confío en que la tecnología usada -particularmente por el grupo Matte- sea la más moderna y menos contaminante. No obstante, es un hecho que habrá un recargo de tres centrales termoeléctricas en la comuna de Coronel, lo cual requiere mayores estudios de impacto ambiental, así como una actitud de responsabilidad social por parte de las empresas.

Espero que tales estudios incorporen ese concepto, toda vez que existirá un impacto que, al final, será asimilado por la población de Coronel, Octava Región.

Por lo tanto, solicito que se envíen oficios tanto a la CONAMA como a la Comisión Nacional de Energía.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PERMANENCIA DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LOTA ARAUCO. OFICIO

El señor NAVARRO.- Igualmente, deseo que se oficie a la CORFO en lo que dice relación al Proyecto “Creación, Implementación y Desarrollo del Centro de Formación Técnica Lota Arauco”, que la Universidad de Concep-

ción mantiene en la comuna de Lota.

Se trata de un proyecto exitosísimo. Más de 815 estudiantes se han formado y titulado ahí. El 80 por ciento de ellos se encuentra trabajando y recibiendo ingresos cinco o seis veces superiores a los que percibía antes de ingresar a la institución. Esta se halla produciendo recursos humanos calificados.

Lamentablemente, por diversas razones (elecciones recientes en el país, ajuste de nuevos funcionarios, instalación del actual Gobierno), no se ha podido definir la continuidad del proyecto, que debería estar ratificado luego para comenzar a operar otra vez a fines del 2007.

Por consiguiente, se requiere a la brevedad una decisión que dé viabilidad al proyecto, dado que a partir del primer semestre del próximo año no podrá ingresar ningún alumno nuevo a la entidad en atención a que la duración media del proceso previo de selección y matrícula fluctúa entre los tres y cuatro meses. De ahí que se necesita una decisión ahora, este año, y no el 2007.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la CORFO, con el objeto de que informe acerca de los motivos por los cuales no se ha dado financiamiento al mencionado centro de formación técnica.

Se trata -repito- de un proyecto muy exitoso y el único que ha dado resultado positivo en el proceso de reconversión de la zona del carbón; el resto fue un desastre. Conozco al dedillo el tema. Podría argumentar largamente en cuanto a cómo se invirtieron los 60 mil millones de pesos. El Centro de Formación Técnica Lota Arauco es la única iniciativa que ha logrado formar y calificar a profesionales que han encontrado trabajo sin recurrir a subsidios fiscales. Sin embargo, hoy se halla en situación de alta inestabilidad.

La Universidad de Concepción ha sido un importante apoyo al proceso de reconversión en la zona, y creo que no merece este trato. Yo voy a plantear el asunto con claridad duran-

te la discusión presupuestaria, en particular la correspondiente a la Corporación de Fomento, pero aun así este organismo debería indicar cuáles son los recursos de que dispone para seguir apoyando la permanencia del Centro en el año 2007. Creo que la evaluación técnica de su funcionamiento será coincidente, por lo señalado por la propia Universidad.

Se requiere una decisión acerca de los recursos de manera inmediata, por lo cual pido enviar el oficio respectivo a la entidad mencionada.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

COBRO DE CHEQUES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS NO RECLAMADOS. OFICIO

El señor NAVARRO.- Asimismo, quiero que se oficie al Tesorero General de la República, don Gianni Lambertini, quien ha entregado antecedentes en respuesta -que agradezco- a un oficio solicitado por mí acerca de una realidad importante.

Más de 1.200 millones de pesos en devoluciones de impuestos no han sido retirados aún por los contribuyentes. Por tanto, resulta conveniente que éstos -que efectuaron su declaración y a los cuales les corresponde devolución por un monto de 1.227 millones de pesos- cuenten con información y procedan a su retiro.

En la actualidad, la normativa establece que, transcurridos tres años, esos fondos van al Tesoro Público. Por mi parte, voy a presentar un proyecto de ley para que dicho plazo sea de cinco años y para que, en el caso de que los recursos no sean recuperados por los contribuyentes debido a diversos motivos, sean destinados a un fondo especial. La idea es que no pasen, necesariamente, al fondo común de la Nación, sino que cumplan un objetivo social diferente.

Los montos de los cheques caducados son, por Región, los siguientes: en la Primera, 47 millones de pesos; en la Segunda, otros 47 millones; en la Tercera, 13 millones; en la Cuarta, 26 millones; en la Quinta, 112 millones; en la Metropolitana, 610 millones; en la Sexta, 60 millones; en la Séptima, 63 millones; en mi Región, del Biobío, 114 millones; en la Novena, 41 millones; en la Décima, 61 millones; en la Undécima, 4 millones, y en la Duodécima, 22 millones.

Por eso, solicito a la Tesorería General de la República realizar acciones de difusión e información orientadas a los contribuyentes afectados, constituidos en su mayoría por profesionales y pequeños empresarios. En muchos casos los cheques se extraviaron, porque los contadores dieron como dirección la de su oficina de contabilidad y no la de los contribuyentes, o bien porque éstos cambiaron de domicilio, por lo cual los documentos rebotaron y fueron devueltos a la Tesorería.

Es importante ampliar el plazo para que los cheques no caduquen y puedan ser cobrados.

Yo estoy por apretar a quienes eluden o evaden impuestos. Pero, tratándose de personas que han efectuado su declaración (particularmente profesionales y pequeños y microempresarios que hicieron ese sacrificio y les corresponde devolución), se deben agotar los esfuerzos, mediante todos los mecanismos, para que cobren sus cheques. Yo creo que la Tesorería se ha esmerado, sin perjuicio de lo cual debe redoblar sus acciones. Tiene que haber una campaña pública de difusión, a través de los medios, que advierta a la gente que no ha cobrado sus cheques de devolución de impuestos que aún lo puede hacer y que éstos serán devueltos de la manera más expedita, aun cuando hayan caducado.

Así lo ha manifestado, por lo demás, el Tesorero General, Gianni Lambertini. Pero siento que, más allá de la voluntad positiva de éste, debe ser una política que implemente la Tesorería de manera permanente.

VOTACIÓN DE CHILE ANTE ELECCIÓN DE MIEMBRO DE CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

El señor NAVARRO.- Asimismo, señor Presidente, quiero entregar una opinión política.

Ha habido un fuerte debate sobre la votación de Chile frente a la elección del miembro del Consejo de Seguridad de la ONU. Por cierto, son legítimas las opiniones de los diversos partidos políticos y las de algunos señores Senadores, en el sentido de que nuestro país no debiera apoyar a Venezuela, pero sí a Guatemala.

Sin embargo, con toda responsabilidad debo señalar que el actual Gobierno guatemalteco, presidido por Oscar Berger, anunció el 6 de marzo de 2004 que enviaría tropas a Iraq para apoyar la invasión de los Estados Unidos a ese país, pese a que ello fue cuestionado por Naciones Unidas, y que, por cierto, Chile lo rechazó en el mismo Consejo de Seguridad. Las tropas guatemaltecas pasaron a formar parte de la denominada "Brigada Plus Ultra", encabezada por España, e integrada también por Honduras, República Dominicana, El Salvador y Nicaragua.

Entonces, ¿cuál es la independencia de un país que acata y accede a una petición de Estados Unidos que, violando todas las disposiciones de Naciones Unidas, procede a invadir Iraq?

Quedó claramente demostrado que las armas de destrucción masiva nunca existieron. Se trata de un engaño tremendo. Y la historia deberá indicar qué hizo que el país del Norte invadiera Iraq. Todo el mundo sabía que iba por el petróleo, aunque ellos justifican la ocupación porque había armas de destrucción masiva, las cuales no existían.

Por lo tanto, es bueno que recuerden quienes apoyan a Guatemala, y, particularmente, la opinión pública debe saber, que en este proceso no sólo se emplean instrumentos de

extorsión y chantaje, sino que además está el hecho de la incondicionalidad del país centroamericano, que en 60 por ciento depende de las remesas que los inmigrantes ilegales en los Estados Unidos devuelven a la economía guatemalteca.

Asimismo, ha habido utilización de instrumentos internacionales, los cuales han sido usados, abusando de la necesidad de los países, como mecanismos de presión. En ese sentido, el Gobierno de José María Aznar ofreció a Guatemala condonar varios miles de millones de dólares de deuda pública y renegociar los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Bajo esa lógica, en definitiva, tenía que dar el consentimiento y apoyar la invasión de Estados Unidos a Iraq.

Entiendo que haya posiciones legítimas en cuanto a la opinión que se tenga sobre la personalidad del Presidente Chávez. Pero, como hemos dicho, no se trata del ánimo ni de la personalidad del Mandatario venezolano, sino de la integración latinoamericana, particularmente de la independencia que le cabe a un país miembro del Consejo de Seguridad, el que no debe tener dependencia económica, ni militar, ni política de la gran potencia, en un mundo unipolar.

Por eso, me parece que la situación de Guatemala ha caído en un debate político necesario. Ya que tanto la Democracia Cristiana como el PPD, legítimamente, han manifestado su objeción al voto de Chile por Venezuela. Sin embargo, si vamos a discutir cómo debe pronunciarse nuestro país en esta materia, hagámoslo abiertamente; si se desea cuestionar en forma definitiva la capacidad, la facultad o la prerrogativa presidencial de tomar esta decisión, ¡hagámoslo!

Si es un debate donde todos tenemos derecho a emitir opinión para que la Presidenta de la República pueda resolver, y a hacer de la postulación de Guatemala y Venezuela un tema de política interna, ¡tomemos la decisión! Creo que esto no producirá estridencia ni afec-

tará la unidad interna de la Concertación.

Tenemos opiniones diferentes y haremos valer ese debate. Yo soy de la idea de iniciar una discusión que sitúe en su justo término la situación relativa a la decisión o a la posición que la Concertación pueda entregar a la Presidenta.

No me parece adecuado que Chile argumente que Chávez fue a Irán; que Chávez fue a Corea del Norte; que Chávez desafía a los Estados Unidos. Yo lo que quiero es un Consejo de Seguridad de la ONU que dé garantía, no de subordinación, sino de autoridad y, particularmente, de transparencia. Y Guatemala no es esa opción, por los hechos que he señalado, por la dependencia económica de los Estados Unidos, porque apoyó la invasión a Iraq.

Por lo tanto, lo que busca el país del Norte con Guatemala es tener dentro del Consejo de Seguridad un voto más de incondicionalidad. Y lo que yo quiero es que tenga autonomía e independencia.

Tampoco comparto una política agresiva contra los Estados Unidos dentro del Consejo de Seguridad. Aunque el accionar de aquél es agresivo con el mundo entero, en especial con quienes no considera sus aliados.

En relación con la autonomía del Consejo de Seguridad de la ONU, cabe hacer notar la actitud de los Estados Unidos para chantajear a nuestro país a través de la firma del Tratado Penal Internacional (TPI), que busca perseguir a los dictadores en cualquier parte del mundo. Y, asimismo, la amenaza de sancionar con la no prestación de servicios estratégicos para la mantención de los F-16 que Chile adquirió por 600 millones de dólares, claramente representa una situación que violenta la autonomía que nuestro país debiera tener.

Por lo mismo, me gustaría saber cuándo y cómo se autorizó una compra de aviones por 600 millones de dólares para que, al día siguiente, los Estados Unidos ejerzan esta suerte de chantaje respecto del TPI.

No quiero pensar que, en definitiva, se de-

sea vincular el voto de Chile para ratificar el TPI —el desafío a los Estados Unidos— con el voto contra Venezuela para equipararlo. Eso sería una cuestión de debate político interno que estoy dispuesto a sostener.

Por lo tanto, sólo deseo dejar constancia de la necesidad de esa discusión. No la vamos a eludir. Pero, en esta ocasión, debo aclarar cuál es la sensación que yo y muchos otros señores Senadores tenemos respecto de la posibilidad de que Chile apoye a Guatemala, y particularmente de que eluda una definición. Si hay observaciones, espero que la Presidenta Bachelet, y confío en que será así, las fundamente. De todos modos apoyaremos su decisión, sea a favor de Guatemala o de Venezuela.

Lo que no puede ocurrir es que realicemos la discusión en torno a caricaturas de los Presidentes de los países, y no hagamos el debate político interno que debiera guiar la política latinoamericana que Chile implementa.

He planteado que más español, más aimara y más quechua le harían muy bien al país que requiere mayor integración latinoamericana.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:6.**

Manuel Ocaña Vergara
Jefe de la Redacción